

VOLUMEN VIII

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 30
DEL 29 DE ABRIL DE 2016

EXENTAR AL AUTOTRANSPORTE DE CARGA DEL PROGRAMA "HOY NO CIRCULA" EN LA CIUDAD DE MÉXICO

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: A discusión el dictamen de la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se exhorta a

la Comisión ambiental de la megalópolis (CAME), a exentar al autotransporte de carga del programa "hoy no circula" en la Ciudad de México, así como impulsar medidas de prevención de largo plazo dentro del programa de contingencias ambientales atmosféricas, que no afecten el sistema de abasto que realiza el autotransporte de carga en el país.



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS A EXENTAR DEL PROGRAMA HOY NO CIRCULA EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA E IMPULSAR EN EL PLAN DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES ATMOSFÉRICAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LARGO PLAZO QUE NO AFECTEN EL SISTEMA DE ABASTO REALIZADO POR DICHO MEDIO EN EL PAÍS. A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA BÁRBARA BOTELLO SANTIBÁÑEZ.

*APROBADO, COMUNÍQUESE.
ABRIL 29 DEL 2016*

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta a la Comisión Ambiental de la Megalópolis a exentar del Programa Hoy No Circula en la Ciudad de México el autotransporte de carga e impulsar en el Plan de Contingencias Ambientales Atmosféricas medidas de prevención de largo plazo que no afecten el sistema de abasto realizado por dicho medio en el país, a cargo de la Diputada María Bárbara Botello Santibáñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Transportes, somete a la consideración de esta Honorable asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado.



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS A EXENTAR DEL PROGRAMA HOY NO CIRCULA EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA E IMPULSAR EN EL PLAN DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES ATMOSFÉRICAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LARGO PLAZO QUE NO AFECTEN EL SISTEMA DE ABASTO REALIZADO POR DICHO MEDIO EN EL PAÍS. A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA BÁRBARA BOTELLO SANTIBÁÑEZ.

METODOLOGÍA

En el apartado de “Antecedentes” se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la materia sobre la que versa la proposición.

En el apartado de “Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo”, se examina el contenido sustancial de la propuesta, los argumentos en que se sustenta y se determina el sentido y su alcance.

Por último, en el apartado de “Consideraciones”, la Comisión dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto.

I. ANTECEDENTES

1. En Sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 05 de abril del 2016, la Diputada María Bárbara Botello Santibáñez, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS A EXENTAR DEL PROGRAMA HOY NO CIRCULA EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA E IMPULSAR EN EL PLAN DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES ATMOSFÉRICAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LARGO PLAZO QUE NO AFECTEN EL SISTEMA DE ABASTO REALIZADO POR DICHO MEDIO EN EL PAÍS. A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA BÁRBARA BOTELLO SANTIBÁÑEZ.

la Proposición con Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta a la Comisión Ambiental de la Megalópolis a exentar del Programa Hoy No Circula en la Ciudad de México el autotransporte de carga e impulsar en el Plan de Contingencias Ambientales Atmosféricas medidas de prevención de largo plazo que no afecten el sistema de abasto realizado por dicho medio en el país.

2. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número DGPL 63-II-7-754, acordó se turnará para su dictamen a esta Comisión de Transportes, para su análisis y dictamen correspondiente, asignándole el expediente número 2498, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuestos por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

1. En sus Consideraciones, la Diputada proponente señala lo siguiente:

a) La proponente menciona que, con el objetivo de proteger la salud de la población en la temporada seca-cálida y prevenir altas concentraciones de ozono en la atmósfera, en razón del pronóstico ambiental negativo por parte de las autoridades locales en un periodo futuro de varios meses hasta llegar al de junio, donde se



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS A EXENTAR DEL PROGRAMA HOY NO CIRCULA EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA E IMPULSAR EN EL PLAN DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES ATMOSFÉRICAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LARGO PLAZO QUE NO AFECTEN EL SISTEMA DE ABASTO REALIZADO POR DICHO MEDIO EN EL PAÍS. A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA BÁRBARA BOTELLO SANTIBÁÑEZ.

prevén escenarios de poca dispersión de contaminantes asociados a alta radiación solar, intensa estabilidad atmosférica y poca humedad en el ambiente, el pasado 30 de marzo la Comisión Ambiental de la Megalópolis anunció medidas emergentes temporales a este respecto, para la Ciudad de México y 18 municipios conurbados del Estado de México.

b) La legisladora postulante señala que, entre las restricciones anunciadas, existe la que se refiere al tránsito del autotransporte de carga con perecederos los cuales podrán circular todos los días en un horario limitado de las 22 horas hasta las 5 de la mañana, con lo cual se corre el riesgo de colapso en el sistema de abasto de productos perecederos en la capital.

La proponente, en este caso, señala que el papel que tiene el transporte de carga para abastecer de productos perecederos a la Ciudad de México representa un eslabón en la cadena de suministros, que al ser restringido, genera un colapso en toda cadena productiva. Afirma que, en términos microeconómicos, lo que se propiciará es que, al retrasar la entrega de productos perecederos a la Ciudad, se reducirá, por unas horas, la oferta de estos bienes, provocando especulación en el precio de su venta, que podría causar un alza pese a que la demanda será la misma. Insiste en que, con estas medidas se afecta el traslado que realizan diariamente



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS A EXENTAR DEL PROGRAMA HOY NO CIRCULA EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA E IMPULSAR EN EL PLAN DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES ATMOSFÉRICAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LARGO PLAZO QUE NO AFECTEN EL SISTEMA DE ABASTO REALIZADO POR DICHO MEDIO EN EL PAÍS. A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA BÁRBARA BOTELLO SANTIBÁÑEZ.

transportistas de Guanajuato, Michoacán, Jalisco, Querétaro, San Luis Potosí, Durango y muchas otras entidades del país hacia la Ciudad de México.

c) Otro dato que aporta en su propuesta es que, de acuerdo con la Secretaría de Transportes y Vialidad de la Ciudad de México, todos los días se movilizan alrededor de 1 millón 100 mil toneladas de carga en 68 mil unidades de todo tipo, de las cuales el 18 por ciento son vehículos con placas del servicio público federal. En este orden de ideas, afirma que el parque vehicular del autotransporte federal está en un proceso continuo de renovación, precisamente con el propósito de contaminar menos.

Además, dice, el Senado de la República analiza reformas a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal para establecer disposiciones en materia ambiental, con el fin de que los vehículos de autotransporte federal tengan una antigüedad no mayor de cinco años a partir del año modelo de su fabricación y sólo puedan transitar un máximo de 20 años.

e) La proponente sentencia que todas las medidas que realicen las autoridades federales y estatales en coordinación para contener los altos índices de contaminación en la megalópolis deben estar orientadas a lograr la reducción de altos índices de ozono, sin que ello implique generar externalidades negativas en



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS A EXENTAR DEL PROGRAMA HOY NO CIRCULA EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA E IMPULSAR EN EL PLAN DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES ATMOSFÉRICAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LARGO PLAZO QUE NO AFECTEN EL SISTEMA DE ABASTO REALIZADO POR DICHO MEDIO EN EL PAÍS. A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA BÁRBARA BOTELLO SANTIBÁÑEZ.

los sectores económicos. Hace mención de que las medidas anunciadas, con el propósito de proteger la salud de quienes vivimos en la Megalópolis, son preventivas y coyunturales, las cuales no resuelven de fondo el problema de contaminación atmosférica, por lo que se requieren medidas de largo plazo que no afecten a los sectores de la economía y menos a un eslabón en la cadena de suministros, el transporte de carga.

2. En este sentido, la legisladora formuló su propuesta de Puntos de Acuerdo en los siguientes términos:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Ambiental de la Megalópolis y al gobierno de la Ciudad de México a exentar al autotransporte de carga del programa Hoy no Circula en la Ciudad de México.

Segundo. Asimismo, se exhorta a la Comisión Ambiental de la Megalópolis a establecer el impulso de medidas de prevención de largo plazo dentro del Programa de Contingencias Ambientales Atmosféricas, para la protección de la salud de los habitantes de los estados de México, Hidalgo, Morelos, Puebla, Tlaxcala y la Ciudad de México, sin ocasionar externalidades negativas al sistema de abasto que realiza el autotransporte de carga en el país.



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS A EXENTAR DEL PROGRAMA HOY NO CIRCULA EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA E IMPULSAR EN EL PLAN DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES ATMOSFÉRICAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LARGO PLAZO QUE NO AFECTEN EL SISTEMA DE ABASTO REALIZADO POR DICHO MEDIO EN EL PAÍS. A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA BÁRBARA BOTELLO SANTIBÁÑEZ.

Tercero. Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Comisión Nacional de Seguridad a establecer las medidas necesarias y de seguridad en las carretas de ingreso en la Ciudad de México, desde el 5 de abril hasta el 30 de junio de 2016, a los transportistas de carga (*Sic*).

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Transportes que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

1. Estamos de acuerdo con la propuesta de punto de acuerdo presentada por la Diputada María Bárbara Botello Santibáñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ya que, por los acontecimientos recientes ocurridos, no sólo en la Ciudad de México, sino en la zona que compone la región de la recién llamada Megalópolis, en el sentido de que el alto contenido de contaminantes en la zona obligó a las autoridades de las entidades federativas comprometidas a tomar el riesgo de redoblar esfuerzos y fortalecer las normas que restringen la circulación de automóviles de particulares y de tratar de hacer más eficiente y accesible el transporte público de pasajeros.



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS A EXENTAR DEL PROGRAMA HOY NO CIRCULA EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA E IMPULSAR EN EL PLAN DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES ATMOSFÉRICAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LARGO PLAZO QUE NO AFECTEN EL SISTEMA DE ABASTO REALIZADO POR DICHO MEDIO EN EL PAÍS. A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA BÁRBARA BOTELLO SANTIBÁÑEZ.

2. Quienes dictaminamos consideramos, para analizar el presente Punto de Acuerdo que, con base en las estimaciones de la asociación *Usuarios de Transporte de Carga*, la implementación de esta medida reduciría en un 20% su capacidad para transportar bienes de consumo, lo cual no sólo afectaría a la zona centro del país, sino que tendría impacto a nivel nacional. Creemos que las medidas que la autoridad ambiental debe tomar en cuenta en la Megalópolis no sólo es impedir la circulación de vehículos, sobre todo al transporte federal de carga, ya que esto podría producir una reducción en el abasto de productos básicos y generar aumentos en los precios, impactando, dichas medidas, de manera directa al consumidor final.
3. Estimamos que la medida adoptada ocasionaría que varios de los transportistas podrían optar por sustituir sus vehículos por unidades de menor capacidad con el propósito de poder circular diariamente, lo cual implicaría un incremento del número de unidades circulando; además, provocaría que las actuales rutas aumenten sus horarios de trabajo, recorriendo mayor número de kilómetros, y con ello se emitirían más contaminantes. Lo anterior, lejos de representar una solución, se convertiría en parte del problema al aumentar los niveles de contaminación ambiental.



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS A EXENTAR DEL PROGRAMA HOY NO CIRCULA EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA E IMPULSAR EN EL PLAN DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES ATMOSFÉRICAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LARGO PLAZO QUE NO AFECTEN EL SISTEMA DE ABASTO REALIZADO POR DICHO MEDIO EN EL PAÍS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA BÁRBARA BOTELLO SANTIBÁÑEZ.

4. Es por estas razones que, quienes dictaminamos, aprobaremos, en sus términos, la propuesta con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada María Bárbara Botello Santibáñez.

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Ambiental de la Megalópolis y al gobierno de la Ciudad de México a exentar al autotransporte de carga del programa Hoy no Circula en la Ciudad de México.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Ambiental de la Megalópolis a establecer el impulso de medidas de prevención de largo plazo dentro del Programa de Contingencias Ambientales Atmosféricas, para la protección de la salud de los habitantes de los estados de México, Hidalgo, Morelos, Puebla, Tlaxcala y la Ciudad de México, sin ocasionar externalidades negativas al sistema de abasto que realiza el autotransporte de carga en el país.



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS A EXENTAR DEL PROGRAMA HOY NO CIRCULA EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA E IMPULSAR EN EL PLAN DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES ATMOSFÉRICAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LARGO PLAZO QUE NO AFECTEN EL SISTEMA DE ABASTO REALIZADO POR DICHO MEDIO EN EL PAÍS. A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA BÁRBARA BOTELLO SANTIBÁÑEZ.

Tercero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Comisión Nacional de Seguridad a establecer las medidas necesarias y de seguridad en las carreteras de ingreso en la Ciudad de México, desde el 5 de abril hasta el 30 de junio de 2016, a los transportistas de carga.

**DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, CIUDAD DE MÉXICO
A LOS 19 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2016.**



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS A EXENTAR DEL PROGRAMA HOY NO CIRCULA EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA E IMPULSAR EN EL PLAN DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES ATMOSFÉRICAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LARGO PLAZO QUE NO AFECTEN EL SISTEMA DE ABASTO REALIZADO POR DICHO MEDIO EN EL PAÍS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA BÁRBARA BOTELLO SANTIBÁÑEZ.

SEXTA REUNIÓN ORDINARIA 19 ABRIL 2016.

NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA			
PRESIDENTE	GRUPO PARLAMENTARIO PAN			
	DIP. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO PRI			
	DIP. JOSÉ LORENZO RIVERA SOSA			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO PRI			
	DIP. FRANCISCO LAURO ROJAS SAN ROMÁN			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO PRI			
	DIP. DANIEL TORRES CANTÚ			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO PRI			
	DIP. LILLIAN ZEPAHUA GARCÍA			
SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO PRI			
	DIP. JORGE LÓPEZ MARTÍN			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO PAN			
	DIP. ARTURO SANTANA ALFARO			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO PRD			
	DIP. CONCEPCIÓN VILLA GONZÁLEZ			
SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
	DIP. JONADAB MARTÍNEZ GARCÍA			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO MC			



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS A EXENTAR DEL PROGRAMA HOY NO CIRCULA EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA E IMPULSAR EN EL PLAN DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES ATMOSFÉRICAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LARGO PLAZO QUE NO AFECTEN EL SISTEMA DE ABASTO REALIZADO POR DICHO MEDIO EN EL PAÍS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA BÁRBARA BOTELLO SANTIBÁÑEZ.

SEXTA REUNIÓN ORDINARIA 19 ABRIL 2016.

NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. MARÍA GUADALUPE ALCANTARA ROJAS			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI				
	DIP. HÉCTOR JAVIER ÁLVAREZ ORTIZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI				
	DIP. TANIA VICTORIA ARGUIJO HERRERA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRD				
	DIP. JOSÉ ERANDI BERMÚDEZ MÉNDEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN				
	DIP. OMAR NOÉ BERNARDINO VARGAS			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PVEM				
	DIP. VITALICO CÁNDIDO COHETO MARTÍNEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI				
	DIP. PEDRO LUIS CORONADO AYARZAGOITIA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI				
	DIP. MARÍA ANTONIA CÁRDENAS MARISCAL			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA				
	DIP. RAÚL DOMÍNGUEZ REX			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI				
	DIP. MARÍA CRISTINA TERESA GARCÍA BRAVO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRD				



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS A EXENTAR DEL PROGRAMA HOY NO CIRCULA EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA E IMPULSAR EN EL PLAN DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES ATMOSFÉRICAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LARGO PLAZO QUE NO AFECTEN EL SISTEMA DE ABASTO REALIZADO POR DICHO MEDIO EN EL PAÍS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA BÁRBARA BOTELLO SANTIBÁÑEZ.

SEXTA REUNIÓN ORDINARIA 19 ABRIL 2016.

NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. PEDRO GARZA TREVIÑO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN				
	DIP. ALEJANDRA GUTIÉRREZ CAMPOS			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN				
	DIP. FRANCISCO JOSÉ GUTIÉRREZ DE VELASCO URTAZA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN				
	DIP. ELIAS OCTAVIO IÑIGUEZ MEJÍA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN				
	DIP. MARIO MACHUCA SÁNCHEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PVEM				
	DIP. ÁNGEL ROJAS ÁNGELES			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI				
	DIP. CHRISTIAN JOAQUÍN SÁNCHEZ SÁNCHEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI				

CONCLUIR EL PROYECTO DEL LIBRAMIENTO
FERROVIARIO DE CELAYA, GUANAJUATO

la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a fin de concluir el proyecto del libramiento ferroviario de Celaya, Guanajuato.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: A discusión el dictamen de la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se exhorta a



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A CONCLUIR EL PROYECTO DEL LIBRAMIENTO FERROVIARIO DE CELAYA, GUANAJUATO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA ADRIANA ELIZARRARÁZ SANDOVAL.

*APROBADO, COMUNÍQUESE.
ABRIL 29 DEL 2016*

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a concluir el proyecto del libramiento ferroviario de Celaya, Guanajuato, a cargo de la Diputada Adriana Elizarraráz Sandoval, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Transportes, somete a la consideración de esta Honorable asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado.

METODOLOGÍA

En el apartado de "Antecedentes" se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la materia sobre la que versa la proposición.



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A CONCLUIR EL PROYECTO DEL LIBRAMIENTO FERROVIARIO DE CELAYA, GUANAJUATO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA ADRIANA ELIZARRARAZ SANDOVAL.

En el apartado de “Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo”, se examina el contenido sustancial de la propuesta, los argumentos en que se sustenta y se determina el sentido y su alcance.

Por último, en el apartado de “Consideraciones”, la Comisión dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto.

I. ANTECEDENTES

1. En Sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 16 de febrero del 2016, la Diputada Adriana Elizarraráz Sandoval, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a concluir el proyecto del libramiento ferroviario de Celaya, Guanajuato.



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A CONCLUIR EL PROYECTO DEL LIBRAMIENTO FERROVIARIO DE CELAYA, GUANAJUATÓ, SUSCRITA POR LA DIPUTADA ADRIANA ELIZARRARAZ SANDOVAL.

2. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número DGPL 63-II-4-567, acordó se turnara para su dictamen a esta Comisión de Transportes, para su análisis y dictamen correspondiente, asignándole el expediente número 1197, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuestos por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

1. En sus Consideraciones, la Diputada proponente señala lo siguiente:

- a) Señala que, de la campaña electoral del actual Titular del Poder Ejecutivo Federal llevada a efecto en el año 2012, donde éste firmó, ante Notario Público, 266 compromisos en diversas ramas de la administración pública federal, 104 de ellos están enfocados en la construcción de megaproyectos que requieren recursos públicos como carreteras, puertos aéreos, estructura ferroviaria, etc., mencionando que, a tres años de su gestión, solo se han cumplido 10 de dichos compromisos en materia de infraestructura, los cuales, dice, competen a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- b) Señala que el Gobierno Federal cuenta con el Programa Nacional de Infraestructura (PNI), el cual cubre el periodo 2012-2018 y que está orientado a que las distintas modalidades de transporte se interconecten de manera más eficiente, rápida y segura a través de los corredores, así como a hacer



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A CONCLUIR EL PROYECTO DEL LIBRAMIENTO FERROVIARIO DE CELAYA, GUANAJUATO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA ADRIANA ELIZARRARAZ SANDOVAL.

menos costosos los traslados de personas y bienes a todas las regiones del país, procurando siempre la competencia.

- c) Refiere que el libramiento ferroviario de Celaya es uno de los proyectos firmados e incluidos en el PNI y la proponente afirma que, el mismo tendrá una longitud de 46 kilómetros de línea troncal; 19 kilómetros de vías de intercambio; dos pasos superiores vehiculares; 12 kilómetros de patio de operaciones de Ferrocarril Mexicano (FERROMEX), así como de un canal hidráulico y generará beneficios económicos como lo son el ahorro de costos generalizados de viaje e infraestructura vial; la reducción en los costos de tiempo de la carga ferroviaria; la eliminación del mantenimiento de las vías actuales; así como el traslado más eficiente de las mercancías, materias primas, insumos. La obra comenzó a construirse en el 2012 y se finalizaría en 2015 con una inversión de 5,582 millones de pesos.
- d) Hace mención de que, en el segundo informe de labores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se hizo referencia a que existía un avance del 45 por ciento del libramiento ferroviario de Celaya con una inversión de 5 mil 582 millones de pesos. En tanto que en el tercer informe de labores de la mencionada Secretaría establece que al 31 de agosto de 2015 la obra registró un avance del 60 por ciento. En ambos informes menciona que el tramo de conexión permite que la empresa Honda realice exportaciones e importaciones de autos y autopartes.
- e) Apunta que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, dentro del programa carretero, en los proyectos identificados en anexos del ramo administrativo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo relativo al libramiento ferroviario de Celaya, Guanajuato, no se destinaron



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A CONCLUIR EL PROYECTO DEL LIBRAMIENTO FERROVIARIO DE CELAYA, GUANAJUATO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA ADRIANA ELIZARRARAZ SANDOVAL.

recursos para continuar esta obra, lo que genera incertidumbre y falta de compromiso para se continúe con el desarrollo económico, ya que este tipo de falta de cumplimiento genera un obstáculo para la inversión de las grandes empresas que invierten y que pretenden invertir en nuestro país, pues debemos recordar que el contar con una plataforma logística que permita una mayor capacidad de transportar bienes a mayor velocidad es una condición primordial para atraer las inversiones a nuestro país.

- f) Por eso es que, con el fin de que nuestro país pueda llegar a un desarrollo de infraestructura que permita una conectividad que facilite el desplazamiento correcto de personas y bienes, que se pueda lograr un incremento en las actividades económicas, que se genere una mayor competitividad y productividad, la proponente sentencia que resulta necesario que se establezca una estrategia por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para avanzar y lograr concluir los compromisos presidenciales formulados en campaña y firmados ante notario público.

2. En este sentido, la legisladora formuló su propuesta de Punto de Acuerdo en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que con brevedad concluya el proyecto del libramiento ferroviario de Celaya, Guanajuato,



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A CONCLUIR EL PROYECTO DEL LIBRAMIENTO FERROVIARIO DE CELAYA, GUANAJUATO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA ADRIANA ELIZARRARAZ SANDOVAL.

debido a que en el Programa Nacional de Infraestructura se establece que se culminará en el 2015.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Transportes que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

1. Esta dictaminadora considera que el Libramiento Ferroviario de Celaya es uno de los proyectos de infraestructura más importantes para el Gobierno Federal, y el Gobierno del Estado de Guanajuato, ya que, con su construcción, se beneficiará a los habitantes del municipio de Celaya, ya que se reubicará la Estación del ferrocarril; se desmantelarán las vías que actualmente cruzan por la zona urbana, lo que significa que no habrá más bloqueos de los cruces por el congestionamiento en las vías, con lo cual los habitantes reducirán tiempos de traslado dentro de la mancha urbana; además, se pretende evitar el vandalismo a los trenes que pasan por el municipio de Celaya, y con las obras en marcha se está impulsando el empleo en la zona.

Con dicha obra de infraestructura se pretende generar un ahorro en los costos generalizados de viaje e infraestructura vial, así como se pretende la reducción de tiempo de la carga ferroviaria y la eliminación del mantenimiento de las vías actuales. De igual manera, se busca hacer el traslado más eficiente de las mercancías, materias primas, insumos, etc.



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A CONCLUIR EL PROYECTO DEL LIBRAMIENTO FERROVIARIO DE CELAYA, GUANAJUATO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA ADRIANA ELIZARRARAZ SANDOVAL.

2. Los que dictaminamos consideramos que, pese a que han declarado en los medios de comunicación masiva las autoridades federales encabezadas por el Secretario de Comunicaciones y Transporte y el Secretario de Obra Pública, en el sentido de que lo que queda pendiente de la obra no será licitado y que, de manera directa FERROMEX y la empresa Kansas City Southern de México la concluirán, esperando solo la aprobación de recursos para ser ejercidos el año fiscal que viene en esa obra, los abajo firmantes exhortamos al Poder Ejecutivo Federal para que, a la brevedad posible concluyan con el compromiso de terminar las dos líneas troncales a cargo de las empresas ya señaladas, así como los patios de maniobras y un patio de intercambio.

3. Por esas razones es que esta dictaminadora considera de aprobarse la proposición hecha por la Diputada Adriana Elizarraráz Sandoval, haciendo las adecuaciones de estilo a su propuesta.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que con brevedad concluya el proyecto del libramiento ferroviario de Celaya, Guanajuato,



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A CONCLUIR EL PROYECTO DEL LIBRAMIENTO FERROVIARIO DE CELAYA, GUANAJUATO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA ADRIANA ELIZARRARAZ SANDOVAL.

debido a que en el Programa Nacional de Infraestructura se establece que se culminaría en el 2015.

**DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, CIUDAD DE MÉXICO
A LOS 19 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2016.**



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A CONCLUIR EL PROYECTO DEL LIBRAMIENTO FERROVIARIO DE CELAYA, GUANAJUATO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA ADRIANA ELIZARRARAZ SANDOVAL.

SEXTA REUNIÓN ORDINARIA 19 ABRIL 2016.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PAN:			
 DIP. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PRI:			
 DIP. JOSÉ LORENZO RIVERA SOSA			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PRI:			
 DIP. FRANCISCO LAURO ROJAS SAN ROMÁN			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PRI:			
 DIP. DANIEL TORRES CANTÚ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PRI:			
 DIP. LILLIAN ZEPAHUA GARCÍA			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO PRI:			
 DIP. JORGE LÓPEZ MARTÍN			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PAN:			
 DIP. ARTURO SANTANA ALFARO			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PRD:			
 DIP. CONCEPCIÓN VILLA GONZÁLEZ			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA:			
 DIP. JONADAB MARTÍNEZ GARCÍA			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO MC:			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A CONCLUIR EL PROYECTO DEL LIBRAMIENTO FERROVIARIO DE CELAYA, GUANAJUATO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA ADRIANA ELIZARRARAZ SANDOVAL.

SEXTA REUNIÓN ORDINARIA 19 ABRIL 2016.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. MARÍA GUADALUPE ALCANTARA ROJAS			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI			
 DIP. HÉCTOR JAVIER ÁLVAREZ ORTIZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI			
 DIP. TANIA VICTORIA ARGUJO HERRERA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRD			
 DIP. JOSÉ ERANDI BERMÚDEZ MÉNDEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN			
 DIP. OMAR NOÉ BERNARDINO VARGAS			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PVEM			
 DIP. VITALICO CÁNDIDO COHETO MARTÍNEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI			
 DIP. PEDRO LUIS CORONADO AYARZAGOITIA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI			
 DIP. MARÍA ANTONIA CÁRDENAS MARISCAL			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. RAÚL DOMÍNGUEZ REX			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI			
 DIP. MARÍA CRISTINA TERESA GARCÍA BRAVO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRD			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A CONCLUIR EL PROYECTO DEL LIBRAMIENTO FERROVIARIO DE CELAYA, GUANAJUATO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA ADRIANA ELIZARRARAZ SANDOVAL.

SEXTA REUNIÓN ORDINARIA 19 ABRIL 2016.

NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. PEDRO GARZA TREVIÑO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN				
	DIP. ALEJANDRA GUTIÉRREZ CAMPOS			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN				
	DIP. FRANCISCO JOSÉ GUTIÉRREZ DE VELASCO URTAZA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN				
	DIP. ELIAS OCTAVIO IÑIGUEZ MEJÍA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN				
	DIP. MARIO MACHUCA SÁNCHEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PVEM				
	DIP. ÁNGEL ROJAS ÁNGELES			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI				
	DIP. CHRISTIAN JOAQUÍN SÁNCHEZ SÁNCHEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI				

**ORIENTAR LA CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS
Y EVITAR DAÑOS EN LOS AUTOMÓVILES**

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: A discusión el dictamen de la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se exhorta a

la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que regularice las carreteras con señalizaciones horizontales y verticales, a fin de orientar la circulación de los vehículos y evitar daños en los automóviles.

**COMISIÓN DE TRANSPORTES**

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A REGULARIZAR CON SEÑALIZACIONES HORIZONTALES Y VERTICALES LAS CARRETERAS PARA ORIENTAR LA CIRCULACIÓN Y EVITAR DAÑOS EN LOS AUTOMÓVILES, A CARGO DEL DIPUTADO LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

*APROBADO, COMUNÍQUESE
ABRIL 29 DEL 2016*

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a regularizar con señalizaciones horizontales y verticales las carreteras para orientar la circulación y evitar daños en los automóviles, a cargo del Diputado Luis de León Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Transportes, somete a la consideración de esta Honorable asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado.



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A REGULARIZAR CON SEÑALIZACIONES HORIZONTALES Y VERTICALES LAS CARRETERAS PARA ORIENTAR LA CIRCULACIÓN Y EVITAR DAÑOS EN LOS AUTOMÓVILES, A CARGO DEL DIPUTADO LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

METODOLOGÍA

En el apartado de “Antecedentes” se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la materia sobre la que versa la proposición.

En el apartado de “Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo”, se examina el contenido sustancial de la propuesta, los argumentos en que se sustenta y se determina el sentido y su alcance.

Por último, en el apartado de “Consideraciones”, la Comisión dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto.

I. ANTECEDENTES

1. En Sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 1° de marzo del 2016, el Diputado Luis de León Martínez Sánchez, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A REGULARIZAR CON SEÑALIZACIONES HORIZONTALES Y VERTICALES LAS CARRETERAS PARA ORIENTAR LA CIRCULACIÓN Y EVITAR DAÑOS EN LOS AUTOMÓVILES, A CARGO DEL DIPUTADO LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

Comunicaciones y Transportes a regularizar con señalizaciones horizontales y verticales las carreteras para orientar la circulación y evitar daños en los automóviles.

2. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número DGPL 63-II-1-0647, acordó se turnará para su dictamen a esta Comisión de Transportes, para su análisis y dictamen correspondiente, asignándole el expediente número 1932, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuestos por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

1. En sus Consideraciones, el Diputado proponente señala lo siguiente:

a) El promovente se refiere al acelerado desarrollo del sistema vial de nuestro país, así como al uso creciente del autotransporte, el cual ha producido un importante incremento de los viajes por carreteras y vialidades urbanas, al grado de que los conductores, motociclistas, ciclistas, pasajeros y peatones, que coexisten en la infraestructura vial, dependen cada día más de la señalización vial y de los dispositivos de seguridad, para su protección e información. Menciona que, para



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A REGULARIZAR CON SEÑALIZACIONES HORIZONTALES Y VERTICALES LAS CARRETERAS PARA ORIENTAR LA CIRCULACIÓN Y EVITAR DAÑOS EN LOS AUTOMÓVILES, A CARGO DEL DIPUTADO LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

satisfacer esta necesidad, es indispensable uniformizar la señalización vial, disminuyendo la incidencia de accidentes y así minimizar el número de daños causados en el patrimonio de las personas.

b) El proponente apunta que las órdenes, advertencias, indicaciones y orientaciones ofrecidas por las señales viales deben ser una expresión homogénea, es decir, que a cada situación o evento corresponde un símbolo o un código. Además, refiere que se debe dar un mensaje al usuario con el fin de que éste pueda captar anticipada y correctamente el aviso emitido para una respuesta apropiada.

c) El legislador participa que todos los proyectos de señalización vial deben cumplir con lo establecido por la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SCT2-2013, ya que se trata de elementos que indican al usuario de las carreteras y vialidades urbanas la forma correcta y segura de transitar por ellas, es responsabilidad de las autoridades encargadas del señalamiento, que estas se mantengan en su sitio y bajo condiciones óptimas de visibilidad y conservación.

d) En este contexto, lamenta que las referidas señalizaciones viales, muchas veces no se encuentran en buen estado, y la mayor problemática que se vive hoy en día son los “topes”, que en su gran mayoría se encuentran sin ningún tipo de



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A REGULARIZAR CON SEÑALIZACIONES HORIZONTALES Y VERTICALES LAS CARRETERAS PARA ORIENTAR LA CIRCULACIÓN Y EVITAR DAÑOS EN LOS AUTOMÓVILES, A CARGO DEL DIPUTADO LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

señalamiento que indique su aproximación, provocando con ello accidentes y una gran afectación en la salud y el patrimonio de los pasajeros.

2. En este sentido, el legislador formuló su propuesta de Puntos de Acuerdo en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO

Único. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que realice sus carreteras con señalizaciones horizontales y verticales primordialmente en topes a fin de orientar la circulación de los vehículos con el objetivo de evitar daños en los automóviles.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Transportes que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

1. Estamos de acuerdo con la propuesta de punto de acuerdo presentada por el Diputado Luis de León Martínez Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ya que es importante resaltar el papel que juega el Estado



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A REGULARIZAR CON SEÑALIZACIONES HORIZONTALES Y VERTICALES LAS CARRETERAS PARA ORIENTAR LA CIRCULACIÓN Y EVITAR DAÑOS EN LOS AUTOMÓVILES, A CARGO DEL DIPUTADO LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

mexicano, a través de la autoridad administrativa que se encarga de las señalizaciones en las carreteras, caminos y vías terrestres a nivel federal, como lo es la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y particularmente Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.

2. El problema con esta propuesta es que la redacción que propone el legislador postulante es incorrecta respecto del capítulo de consideraciones de su proposición, ya que el problema no consiste en la forma en la que se hacen las carreteras, sino la elaboración de las señalizaciones, su ubicación y su mantenimiento.

3. Además, el proponente menciona una Norma Oficial Mexicana que no existe, refiriéndose a la NOM-034-SCT2-2013, siendo la correcta la NOM-034-SCT2-2011, según consta en la página de internet de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por lo que quienes dictaminamos estamos de acuerdo que las señalizaciones, tanto horizontales como verticales deben apegarse a esa Norma Oficial Mexicana.

4. Es por estas razones que, quienes dictaminamos, debemos modificar la propuesta con Punto de Acuerdo en el sentido de darle una mayor precisión a su proposición sin menoscabar el fin o sentido propuesto por el legislador proponente, en los siguientes términos:



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A REGULARIZAR CON SEÑALIZACIONES HORIZONTALES Y VERTICALES LAS CARRETERAS PARA ORIENTAR LA CIRCULACIÓN Y EVITAR DAÑOS EN LOS AUTOMÓVILES, A CARGO DEL DIPUTADO LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que, en las carreteras del orden federal se realicen las señalizaciones horizontales y verticales, primordialmente donde existan topes, de acuerdo a la NOM-034-SCT2-2011, a fin de orientar la circulación de los vehículos con el objetivo de evitar accidentes que pongan en peligro la vida, la salud y la integridad física de los usuarios, así como tiendan a aminorar los daños que se ocasionen en sus ámbitos patrimoniales.

**DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, CIUDAD DE MÉXICO
A LOS 19 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2016.**



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A REGULARIZAR CON SEÑALIZACIONES HORIZONTALES Y VERTICALES LAS CARRETERAS PARA ORIENTAR LA CIRCULACIÓN Y EVITAR DAÑOS EN LOS AUTOMÓVILES, A CARGO DEL DIPUTADO LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

SEXTA REUNIÓN ORDINARIA 19 ABRIL 2016.

NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA			
PRESIDENTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN				
	DIP. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PRI				
	DIP. JOSÉ LORENZO RIVERA SOSA			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PRI				
	DIP. FRANCISCO LAURO ROJAS SAN ROMÁN			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PRI				
	DIP. DANIEL TORRES CANTÚ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PRI				
	DIP. LILLIAN ZEPAHUA GARCÍA			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO PRI				
	DIP. JORGE LÓPEZ MARTÍN			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PAN				
	DIP. ARTURO SANTANA ALFARO			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PRD				
	DIP. CONCEPCIÓN VILLA GONZÁLEZ			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA				
	DIP. JONADAB MARTÍNEZ GARCÍA			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO MC				






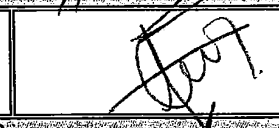







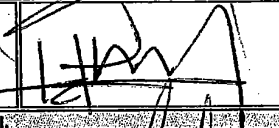








CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A REGULARIZAR CON SEÑALIZACIONES HORIZONTALES Y VERTICALES LAS CARRETERAS PARA ORIENTAR LA CIRCULACIÓN Y EVITAR DAÑOS EN LOS AUTOMÓVILES, A CARGO DEL DIPUTADO LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

SEXTA REUNIÓN ORDINARIA 19 ABRIL 2016.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. MARÍA GUADALUPE ALCANTARA ROJAS			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI			
 DIP. HÉCTOR JAVIER ÁLVAREZ ORTIZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI			
 DIP. TANIA VICTORIA ARGUJO HERRERA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRD			
 DIP. JOSÉ ERANDI BERMÚDEZ MÉNDEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN			
 DIP. OMAR NOÉ BERNARDINO VARGAS			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PVEM			
 DIP. VITALICO CÁNDIDO COHETO MARTÍNEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI			
 DIP. PEDRO LUIS CORONADO AYARZAGOITIA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI			
 DIP. MARÍA ANTONIA CÁRDENAS MARISCAL			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. RAÚL DOMÍNGUEZ REX			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI			
 DIP. MARÍA CRISTINA TERESA GARCÍA BRAVO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRD			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A REGULARIZAR CON SEÑALIZACIONES HORIZONTALES Y VERTICALES LAS CARRETERAS PARA ORIENTAR LA CIRCULACIÓN Y EVITAR DAÑOS EN LOS AUTOMÓVILES, A CARGO DEL DIPUTADO LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

SEXTA REUNIÓN ORDINARIA 19 ABRIL 2016.

NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. PEDRO GARZA TREVIÑO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN				
	DIP. ALEJANDRA GUTIÉRREZ CAMPOS			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN				
	DIP. FRANCISCO JOSÉ GUTIÉRREZ DE VELASCO URTAZA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN				
	DIP. ELIAS OCTAVIO IÑIGUEZ MEJÍA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN				
	DIP. MARIO MACHUCA SÁNCHEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PVEM				
	DIP. ÁNGEL ROJAS ÁNGELES			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI				
	DIP. CHRISTIAN JOAQUÍN SÁNCHEZ SÁNCHEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI				

TARIFAS DE LA AUTOPISTA PEROTE-BANDERILLA
Y LIBRAMIENTO DE XALAPA, EN EL ESTADO DE
VERACRUZ

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: A discusión el dictamen de la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo relativo a las tarifas de la autopista Perote-Banderilla y libramiento de Xalapa, en el Estado de Veracruz.



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LAS TARIFAS DE LA AUTOPISTA PEROTE-BANDERILLA Y LIBRAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ, A CARGO DEL DIPUTADO JULIO SALDAÑA MORÁN.

APROBADO, COMUNÍQUESE.
ABRIL 29 DEL 2016

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a las tarifas de la autopista Perote-Banderilla y libramiento de Xalapa, Veracruz, a cargo del Diputado Julio Saldaña Morán, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Transportes, somete a la consideración de esta Honorable asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado.



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LAS TARIFAS DE LA AUTOPISTA PEROTE-BANDERILLA Y LIBRAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ, A CARGO DEL DIPUTADO JULIO SALDAÑA MORÁN.

METODOLOGÍA

En el apartado de “Antecedentes” se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la materia sobre la que versa la proposición.

En el apartado de “Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo”, se examina el contenido sustancial de la propuesta, los argumentos en que se sustenta y se determina el sentido y su alcance.

Por último, en el apartado de “Consideraciones”, la Comisión dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto.

I. ANTECEDENTES

1. En Sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 23 de febrero del 2016, el Diputado Julio Saldaña Morán, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LAS TARIFAS DE LA AUTOPISTA PEROTE-BANDERILLA Y LIBRAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ, A CARGO DEL DIPUTADO JULIO SALDAÑA MORÁN.

Proposición con Punto de Acuerdo relativo a las tarifas de la autopista Perote-Banderilla y libramiento de Xalapa, Veracruz.

2. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número DGPL 63-II-1-0599, acordó se turnará para su dictamen a esta Comisión de Transportes, para su análisis y dictamen correspondiente, asignándole el expediente número 1775, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuestos por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

1. En sus Consideraciones, el Diputada proponente señala lo siguiente:

a) El proponente manifiesta que la construcción de infraestructura carretera debe en todo momento buscar la integración y comunicación de las comunidades en todas las entidades del país, propiciando la reducción de costos de operación tales como en consumo de combustible, desgaste de neumáticos, mantenimiento de vehículos y también de los tiempos de traslado para las personas y mercancías,



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LAS TARIFAS DE LA AUTOPISTA PEROTE-BANDERILLA Y LIBRAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ, A CARGO DEL DIPUTADO JULIO SALDAÑA MORÁN.

incluso reduciendo la emisión de gases contaminantes y los impactos ambientales durante su construcción y operación.

b) Asimismo, señala que las concesiones carreteras son actos públicos mediante los cuales el Estado otorga a un particular el derecho a prestar un servicio público y a explotar bienes del dominio público, en este caso el derecho a construir, operar, conservar, mantener y explotar una autopista de cuota durante un tiempo determinado, hasta 30 años prorrogables por otro periodo igual, y debieran siempre estar supeditadas a la preservación del interés público, el interés general sobre el interés particular, sin dejar de considerar justo que por ello se pueda tener una ganancia para el titular de la concesión.

c) Refiere que la autopista Perote-Banderilla y libramiento de Xalapa es una concesión otorgada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el 14 de febrero de 2008, a favor de la empresa Concesionaria Autopista Perote Xalapa, Sociedad Anónima de Capital Variable, Copexa, detentando esta persona jurídica colectiva ambos proyectos suman un total de 59.6 kilómetros (30 la carretera en cita y 29.6 kilómetros el libramiento de referencia), ambos en el Estado de Veracruz.



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LAS TARIFAS DE LA AUTOPISTA PEROTE-BANDERILLA Y LIBRAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ, A CARGO DEL DIPUTADO JULIO SALDAÑA MORÁN.

d) El proponente señala las palabras del Director General Adjunto de la empresa concesionaria Copexa, quien públicamente reconoció que las tarifas de ambos tramos son las más altas de toda la red carretera en el país, y que lo anterior se justifica en función de los recursos invertidos en su construcción, a razón de 4.11 pesos por kilómetro en el caso de los automóviles. Asimismo señala dicho funcionario que otros tramos carreteros con dimensiones en kilómetros semejantes al de la autopista Perote-Xalapa tienen tarifas que fluctúan entre 70 y 130 pesos, resultando esta entre 2 y más de tres veces más cara.

e) Postula que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene la facultad para el establecimiento y revisión de las tarifas de las autopistas de cuota, fundamentada en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. El artículo 5o. de la Ley Caminos, Puentes y Autotransportes Federal la faculta para que establezca las bases generales de regulación de tarifas, velando siempre por la utilidad pública.

f) Para terminar, refiere que la reducción de las tarifas es un tema recurrente solicitado tanto por autoridades municipales como por legisladores federales sin que a la fecha la petición haya sido atendida, o al menos se haya dado una respuesta



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LAS TARIFAS DE LA AUTOPISTA PEROTE-BANDERILLA Y LIBRAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ, A CARGO DEL DIPUTADO JULIO SALDAÑA MORÁN.

con argumentos debidamente sustentados que expliquen la persistencia en mantener las tarifas en esos niveles.

2. En este sentido, el diputado presentó su propuesta de Puntos de Acuerdo en los siguientes términos:

ACUERDOS

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que haga públicos los criterios que se consideraron para autorizar las tarifas de la autopista Perote-Banderilla y libramiento de Xalapa.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que privilegiando el interés general, revise la concesión que el grupo Concesionaria Autopista Perote-Xalapa, SA de CV, opera, y tome las medidas pertinentes con la finalidad de ajustar y reducir las tarifas de los tramos carreteros Perote-Banderillas y libramiento Xalapa.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Transportes que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LAS TARIFAS DE LA AUTOPISTA PEROTE-BANDERILLA Y LIBRAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ, A CARGO DEL DIPUTADO JULIO SALDAÑA MORÁN.

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

1. Ante los medios de comunicación masiva, en el año 2012¹, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes sostuvo que, con la autopista Perote-Banderilla y Libramiento Xalapa, se mejoraría la conectividad entre el centro del país y el puerto de Veracruz, además de que se reduciría, en 45 minutos, el recorrido que se hace en la actualidad. En este sentido quienes dictaminamos estamos de acuerdo con los beneficios que implica esta obra de infraestructura, ya que la obra representa la conclusión del corredor carretero entre la Ciudad de México y el Puerto de Veracruz, lo cual beneficiará puntos intermedios y es un importante generador de empleos directos e indirectos.

2. Los que dictaminamos consideramos que, pese a lo anterior, y con base en lo que el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, como parte de la Administración Pública Federal encabezada por el titular del Poder Ejecutivo Federal deben hacer pública toda la información relativa a la obra y a los productos que ella está

¹ Ver la nota del periódico *El Economista* del día 19 de marzo del 2012, consultado en la página web del medio, el día 12 de abril del 2016: <http://eleconomista.com.mx/industrias/2012/03/19/sct-destaca-ventajas-autopista-perote-banderilla>



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LAS TARIFAS DE LA AUTOPISTA PEROTE-BANDERILLA Y LIBRAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ, A CARGO DEL DIPUTADO JULIO SALDAÑA MORÁN.

generando en favor de la Nación, sobre todo si, como lo dice el proponente, se estima que la tarifa es más cara de lo debido y, en ese sentido la Secretaría de Comunicaciones y Transportes no se ha pronunciado al respecto.

3. Además, y en el mismo contexto, como ha sido señalado en los medios de comunicación masiva², las autopistas concesionadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes aumentaron sus tarifas para 2015 (incluida la que va a Perote-Banderilla, así como el Libramiento de Xalapa), considerando su costo por kilómetro, aumentó 3 por ciento. Es por ello que también es procedente que dicha dependencia federal establezca, con los concesionarios un régimen tarifario que privilegie el mayor beneficio a la población civil que utiliza esas vías generales de comunicación y no uno que sólo atienda a sus intereses particulares.

4. Por esas razones es que esta dictaminadora considera de aprobarse la proposición hecha por el Diputado Julio Saldaña Morán, haciendo las adecuaciones de estilo a su propuesta.

² Ver nota *Quadrain Veracruz* de fecha 24 de febrero del 2015, consultada en la página web del medio el día 12 de abril del 2016: <https://veracruz.quadratin.com.mx/Aumentan-tarifas-autopistas-Perote-Banderilla-y-Libramiento-de-Xalapa/>



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LAS TARIFAS DE LA AUTOPISTA PEROTE-BANDERILLA Y LIBRAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ, A CARGO DEL DIPUTADO JULIO SALDAÑA MORÁN.

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que haga públicos los criterios que se consideraron para autorizar las tarifas de la autopista Perote-Banderilla y libramiento de Xalapa, en el estado de Veracruz.

Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que privilegiando el interés general, revise la concesión que el grupo Concesionaria Autopista Perote-Xalapa, SA de CV, opera, y tome las medidas pertinentes con la finalidad de ajustar y reducir las tarifas de los tramos carreteros Perote-Banderillas y libramiento Xalapa.

**DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, CIUDAD DE MÉXICO
A LOS 19 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2016.**



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LAS TARIFAS DE LA AUTOPISTA PEROTE-BANDERILLA Y LIBRAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ, A CARGO DEL DIPUTADO JULIO SALDAÑA MORÁN.

SEXTA REUNIÓN ORDINARIA 19 ABRIL 2016.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PAN:			
 DIP. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PRI:			
 DIP. JOSÉ LORENZO RIVERA SOSA			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PRI:			
 DIP. FRANCISCO LAURO ROJAS SAN ROMÁN			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PRI:			
 DIP. DANIEL TORRES CANTÚ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PRI:			
 DIP. LILLIAN ZEPAHUA GARCÍA			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO PRI:			
 DIP. JORGE LÓPEZ MARTÍN			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PAN:			
 DIP. ARTURO SANTANA ALFARO			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PRD:			
 DIP. CONCEPCIÓN VILLA GONZÁLEZ			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA:			
 DIP. JONADAB MARTÍNEZ GARCÍA			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO MC:			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LAS TARIFAS DE LA AUTOPISTA PEROTE-BANDERILLA Y LIBRAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ, A CARGO DEL DIPUTADO JULIO SALDAÑA MORÁN.

SEXTA REUNIÓN ORDINARIA 19 ABRIL 2016.

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. MARÍA GUADALUPE ALCANTARA ROJAS			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRI			
	DIP. HÉCTOR JAVIER ÁLVAREZ ORTIZ			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRI			
	DIP. TANIA VICTORIA ARGUIJO HERRERA			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRD			
	DIP. JOSÉ ERANDI BERMÚDEZ MÉNDEZ			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PAN			
	DIP. OMAR NOÉ BERNARDINO VARGAS			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PVEM			
	DIP. VITALICO CÁNDIDO COHETO MARTÍNEZ			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRI			
	DIP. PEDRO LUIS CORONADO AYARZAGOITIA			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRI			
	DIP. MARÍA ANTONIA CÁRDENAS MARISCAL			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
	DIP. RAÚL DOMÍNGUEZ REX			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRI			
	DIP. MARÍA CRISTINA TERESA GARCÍA BRAVO			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRD			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LAS TARIFAS DE LA AUTOPISTA PEROTE-BANDERILLA Y LIBRAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ, A CARGO DEL DIPUTADO JULIO SALDAÑA MORÁN.

SEXTA REUNIÓN ORDINARIA 19 ABRIL 2016.

NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. PEDRO GARZA TREVIÑO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN:				
	DIP. ALEJANDRA GUTIÉRREZ CAMPOS			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN:				
	DIP. FRANCISCO JOSÉ GUTIÉRREZ DE VELASCO URTAZA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN:				
	DIP. ELIAS OCTAVIO IÑIGUEZ MEJÍA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN:				
	DIP. MARIO MACHUCA SÁNCHEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PVEM:				
	DIP. ÁNGEL ROJAS ÁNGELES			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI:				
	DIP. CHRISTIAN JOAQUÍN SÁNCHEZ SÁNCHEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI:				

DIFUNDAN DOCUMENTOS DE TOXICOLOGÍA Y ESTADÍSTICA DE LOS EFECTOS NOCIVOS DE LAS PLANTAS DE LAS QUE IMPIDEN SU COMERCIALIZACIÓN

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Depar-

tamento de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, para que difundan documentos de toxicología y estadística de los efectos nocivos de las plantas de las que impiden su comercialización.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, DIFUNDIR DOCUMENTOS DE TOXICOLOGÍA Y ESTADÍSTICA SOBRE LOS EFECTOS NOCIVOS DE LAS PLANTAS CUYA COMERCIALIZACIÓN IMPIDEN.

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, DIFUNDIR DOCUMENTOS DE TOXICOLOGÍA Y ESTADÍSTICA SOBRE LOS EFECTOS NOCIVOS DE LAS PLANTAS CUYA COMERCIALIZACIÓN IMPIDEN.

*Aprobado, Comuníquese.
Abril 29 del 2016.*

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **5 de abril de 2016**, la diputada **Blanca Margarita Cuata Domínguez**, del Grupo Parlamentario de **Morena**, presentó proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta al departamento de regulación y fomento sanitario de la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a difundir documentos de toxicología y estadística sobre los efectos nocivos de las plantas cuya comercialización impiden.

2. En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva, turnó a esta comisión, con número de expediente **2485/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Proposición en comento.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, DIFUNDIR DOCUMENTOS DE TOXICOLOGÍA Y ESTADÍSTICA SOBRE LOS EFECTOS NOCIVOS DE LAS PLANTAS CUYA COMERCIALIZACIÓN IMPIDEN.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) expidió el 15 de diciembre de 1999 el acuerdo por el que se determinan las plantas prohibidas o permitidas para tés, infusiones, aceites vegetales comestibles y suplementos alimenticios, prohibiendo el uso de más de 200 plantas, sin tener las bases científicas para llegar a dicha conclusión, generando un impacto económico negativo en la botánica médica, que genera recursos financieros en múltiples estratos de la sociedad, donde involucra a recolectores, agricultores, acopiadores, comerciantes, transportistas, agroindustriales, farmacéuticos, académicos, científicos, médicos, enfermeras, terapeutas, curanderos, pacientes, entre otros. Es decir, toda una colectividad es partícipe en la cadena productiva plantas medicinales.

En la República Mexicana se cultivan 36 plantas curativas que representan el 9% del total de las especies medicinales que se expenden en el mercado nacional. La producción se realiza en 18 estados de la República Mexicana, destinando un área de 13,200 hectáreas. En los últimos veinte años se ha incrementado el cultivo de plantas medicinales en más de 800%, donde la derrama económica del cultivo representa valores superiores a 600 millones de pesos, generando más de medio millón de jornales.

Ante el errático y deficiente comportamiento de la política económica y monetaria del país, no podemos generar normas de estricto cumplimiento que contravengan las leyes nacionales e internacionales como es el caso de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

En lo referente a las plantas medicinales no se cuenta con esta información, ya que la Secretaría de Salud y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, no poseen documentos de toxicología ni estadísticas de los efectos



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, DIFUNDIR DOCUMENTOS DE TOXICOLOGÍA Y ESTADÍSTICA SOBRE LOS EFECTOS NOCIVOS DE LAS PLANTAS CUYA COMERCIALIZACIÓN IMPIDEN.

nocivos de las plantas que impiden su comercialización, de tal manera que no hay precisión sobre los cimientos que sustentan la prohibición, ya que si no existe la evidencia del riesgo y la cuantificación del riesgo, se desconoce contra qué se está protegiendo a la población. Es decir, se realiza una intervención prohibitiva sobre el patrimonio público sin demostrar el efecto nocivo sobre la sociedad.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

Punto de Acuerdo

Único: Se exhorta al Departamento de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud y al Comisionado Federal de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, permitan conocer a la opinión pública y a la cadena productiva de plantas para tés, infusiones, aceites vegetales comestibles y suplementos alimenticios las bases científicas, documentos de toxicología y estadísticas de los efectos nocivos de las plantas de las que impiden su comercialización a través de los operativos de fármaco-vigilancia y hasta en tanto se abstengan de realizar dichos operativos en perjuicio del sector.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión de la misma en su reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES RESULTADO DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, DIFUNDIR DOCUMENTOS DE TOXICOLOGÍA Y ESTADÍSTICA SOBRE LOS EFECTOS NOCIVOS DE LAS PLANTAS CUYA COMERCIALIZACIÓN IMPIDEN.

1. México reconoce el valor de la medicina tradicional en el artículo 2º apartado B) fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al establecer entre otras cosas la obligación de la federación, entidades federativas y municipios de promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, así como asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando **debidamente la medicina tradicional**, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil.

2. En la actualidad hay manifestaciones alentadoras en el campo de la aceptación de la herbolaria como medicina complementaria por profesionales de la salud, en un estudio realizado en Guadalajara, Jalisco en 270 personas, entre directores, jefes de enseñanza, médicos, trabajadoras sociales y enfermeras del Instituto Mexicano del Seguro Social, el 51% estuvo de acuerdo en utilizar la herbolaria y el 79% lo harían si estuviera en el Cuadro Básico de Insumos para la Salud.

3. Las plantas medicinales contienen principios activos, que si bien son los responsables de las propiedades terapéuticas que se les atribuyen, también lo son de las intoxicaciones y reacciones adversas que pueden aparecer si se emplean en dosis inadecuadas o por períodos prolongados. Actualmente, la causa de muchas consultas médicas e ingresos hospitalarios en México, es algún efecto indeseable provocado por el consumo inadecuado de plantas medicinales, se desconoce incluso, que estas sean las responsables de tal efecto. La falta de información objetiva y actualizada sobre los posibles riesgos y beneficios que puede provocar el uso de las plantas medicinales, es una de las causas principales de que la población se automedique con ellas, alegando que son inocuas y más seguras, por el simple hecho de ser naturales.

4. La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) presenta lineamientos que le permiten ejercer la farmacovigilancia en el caso de la comercialización de productos derivados de la herbolaria.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, DIFUNDIR DOCUMENTOS DE TOXICOLOGÍA Y ESTADÍSTICA SOBRE LOS EFECTOS NOCIVOS DE LAS PLANTAS CUYA COMERCIALIZACIÓN IMPIDEN.

5. Reconocemos que han existido esfuerzos, por parte del Gobierno Federal, tomando en cuenta las interacciones entre los fármacos y las plantas medicinales, muchas de las cuales provocan efectos no deseados y afectan la farmacocinética y farmacodinamia de estos, sin embargo, consideramos que no han sido suficientes para disminuir el uso de estos métodos.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea los siguientes:

V. RESOLUTIVOS


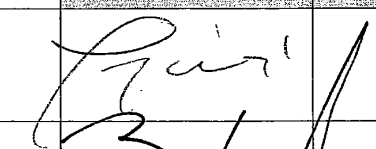





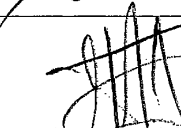
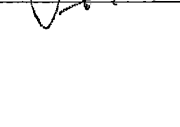
Único: Se exhorta al Departamento de Regulación y Fomento Sanitario de la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para que, en el ámbito de sus facultades, emitan un informe que contenga las bases científicas, documentos de toxicología y estadísticas de los efectos nocivos de las plantas cuya comercialización impiden, a través de los operativos de fármaco-vigilancia.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2016.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, DIFUNDIR DOCUMENTOS DE TOXICOLOGÍA Y ESTADÍSTICA SOBRE LOS EFECTOS NOCIVOS DE LAS PLANTAS CUYA COMERCIALIZACIÓN IMPIDEN.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, DIFUNDIR DOCUMENTOS DE TOXICOLOGÍA Y ESTADÍSTICA SOBRE LOS EFECTOS NOCIVOS DE LAS PLANTAS CUYA COMERCIALIZACIÓN IMPIDEN.

Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, DIFUNDIR DOCUMENTOS DE TOXICOLOGÍA Y ESTADÍSTICA SOBRE LOS EFECTOS NOCIVOS DE LAS PLANTAS CUYA COMERCIALIZACIÓN IMPIDEN.

Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Ana Laura Rodela Soto			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			

Dip. Yáñez Abdolaki Amman

CREAR UN PROGRAMA PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA DEL VIH/SIDA EN MUJERES EMBARAZADAS Y REDUCIR LA TASA DE TRANSMISIÓN MADRE-HIJO

taría de Salud, a fin de crear un programa para la detección oportuna del VIH/SIDA en mujeres embarazadas y reducir la tasa de transmisión madre-hijo.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secre-



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A CREAR UN PROGRAMA PARA DETECTAR CON OPORTUNIDAD EL VIH/SIDA EN EMBARAZADAS Y REDUCIR LA TASA DE TRANSMISIÓN MADRE-HIJO.

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A CREAR UN PROGRAMA PARA DETECTAR CON OPORTUNIDAD EL VIH/SIDA EN EMBARAZADAS Y REDUCIR LA TASA DE TRANSMISIÓN MADRE-HIJO.

*Aprobado, Comuníquese.
Abril 29 del 2016.*

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **31 de marzo de 2016** la diputada **María Antonia Cárdenas Mariscal**, del Grupo Parlamentario de **Morena**, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a fin de crear un programa para la detección oportuna del VIH/SIDA en mujeres embarazadas y reducir la tasa de transmisión madre-hijo.
2. En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva turnó a esta Comisión, con número de expediente **2412/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

La lucha contra el VIH/sida en México se sustenta en el fortalecimiento de las políticas de prevención, que incluyen la educación sexual, los métodos para evitar el contagio, como el uso del condón, el acceso universal a los medicamentos antirretrovirales, y el combate al estigma y la discriminación asociados a este padecimiento.

En México la incidencia del VIH/sida presentó una fase de crecimiento acelerado que alcanzó su máximo en 1999. Entre 2000 y 2003 se mantuvo estable y empezó a descender en 2004.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A CREAR UN PROGRAMA PARA DETECTAR CON OPORTUNIDAD EL VIH/SIDA EN EMBARAZADAS Y REDUCIR LA TASA DE TRANSMISIÓN MADRE-HIJO.

La tasa de mortalidad en adultos de 25 a 44 años inició una fase de descenso a finales de los noventa, que continúa a la fecha. En las mujeres la mortalidad se incrementó ligeramente entre 1997 y 2004, pero en los hombres se redujo. Los casos acumulados registrados hasta el final de 2006 sumaban poco más de 110,300 y se estima que más de 182,000 adultos son portadores del VIH.

México ocupa el tercer lugar de América y el Caribe en cuanto al número absoluto de casos, después de Estados Unidos y Brasil; en términos de prevalencia se ubica en el lugar 23.

La epidemia de SIDA en México afecta sobre todo a grupos que mantienen prácticas de riesgo: la prevalencia en hombres que tienen sexo con hombres es de 23%, en trabajadoras del sexo es de 2% y en usuarios de drogas inyectables de 6%, contra sólo 0.3% en la población general adulta.

En México, todos los pacientes con VIH/sida tienen acceso gratuito a medicamentos. Es importante, sin embargo, no bajar la guardia y fortalecer las acciones tendientes a abatir la transmisión del virus.

La principal vía de transmisión en México es la sexual; por esta razón es fundamental seguir promoviendo las prácticas preventivas, incluyendo el uso del condón, y combatir el estigma y la discriminación asociados a esta infección y este padecimiento.

El objetivo final de estas estrategias es disminuir la transmisión del VIH en los grupos más vulnerables y evitar que se extienda a la población general.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al titular de la Secretaría de Salud para la creación de un programa intersectorial e interinstitucional para la detección oportuna del VIH/sida en mujeres embarazadas y reducir la tasa de transmisión madre-hijo, garantizando que reciban el tratamiento adecuado, en un marco de respeto a sus derechos.



COMISIÓN DE SALUD

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A CREAR UN PROGRAMA PARA DETECTAR CON OPORTUNIDAD EL VIH/SIDA EN EMBARAZADAS Y REDUCIR LA TASA DE TRANSMISIÓN MADRE-HIJO.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES RESULTADO DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

1. El VIH sigue siendo un importante problema de salud pública mundial, en 2014, 12,980,000 personas fallecieron a causa del VIH en todo el mundo.
2. Datos del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el Sida, la estimación de adultos y niños viviendo con VIH y sida es de 170,000; cada año 9,300 personas lo adquieren, y un dato muy preocupante es que el porcentaje de personas infectadas que no lo saben es del 50%.
3. En 2013, casi el 60 % de todas las nuevas infecciones contraídas por personas jóvenes ocurrieron entre niñas adolescentes y mujeres jóvenes; esto se traduce en casi 1,000 mujeres jóvenes que contraen el VIH cada día.
4. Según la OMS las mujeres con VIH que se embarazan tienen del 20 al 45% de posibilidades de transmitir el virus a su hijo, si ésta no recibe alguna intervención comprobada que permita disminuir este riesgo a menos del 2%.
5. El Censida, indicó que "se tienen en promedio 9 mil 300 casos nuevos de VIH en este momento por año y, de manera acumulada, desde el inicio de la epidemia se registraron 223 mil 995 casos de la infección en la población general.
6. La OMS ha publicado una serie de directrices normativas y ayuda a los países para formular y aplicar políticas y programas destinados a mejorar y ampliar los servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo relacionados con el VIH para todas las personas que los necesitan.
7. La Secretaría de Salud considera que para prevenir nuevas infecciones es indispensable llevar la prevención al máximo nivel, y para conseguir reforzar sus



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A CREAR UN PROGRAMA PARA DETECTAR CON OPORTUNIDAD EL VIH/SIDA EN EMBARAZADAS Y REDUCIR LA TASA DE TRANSMISIÓN MADRE-HIJO.

acciones para la detección y tratamiento oportunos, ampliar el acceso efectivo a pruebas, eliminar el VIH perinatal, y asegurar servicios de atención y de calidad, entre otras.

8. Asimismo, el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/Sida impulsa diversas acciones como el Programa de Acción Específico Respuesta al VIH, Sida e Infecciones de Transmisión Sexual, a través del cual se distribuyen 8.8 millones de piezas de preservativos masculinos en todo el país.

9. El Gobierno federal ha comprometido una intervención nacional que permita reducir en 84.6% la incidencia para el año 2018 y lograr a futuro, la primera generación libre de VIH.

10. Reconocemos que han existido esfuerzos por parte del Gobierno Federal, sin embargo, consideramos que no han sido suficientes para disminuir el riesgo de contagios del VIH/SIDA.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea los siguientes:

V. RESOLUTIVOS

Único. Se exhorta a la Secretaría de Salud para reforzar los programas para la detección oportuna del VIH/sida, sobre todo en mujeres embarazadas, y la reducción de la tasa de transmisión de la enfermedad madre-hijo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD



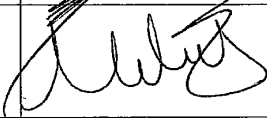


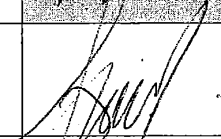




CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A CREAR UN PROGRAMA PARA DETECTAR CON OPORTUNIDAD EL VIH/SIDA EN EMBARAZADAS Y REDUCIR LA TASA DE TRANSMISIÓN MADRE-HIJO.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			



COMISIÓN DE SALUD

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A CREAR UN PROGRAMA PARA DETECTAR CON OPORTUNIDAD EL VIH/SIDA EN EMBARAZADAS Y REDUCIR LA TASA DE TRANSMISIÓN MADRE-HIJO.

Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A CREAR UN PROGRAMA PARA DETECTAR CON OPORTUNIDAD EL VIH/SIDA EN EMBARAZADAS Y REDUCIR LA TASA DE TRANSMISIÓN MADRE-HIJO.

Dip. Genoveva Huerta Villegas				
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya				
Dip. Alberto Martínez Urincho				
Dip. Evelyn Parra Álvarez				
Dip. Carmen Salinas Lozano				
Dip. Karina Sánchez Ruiz				
Dip. José R. Sandoval Rodríguez				
Dip. Ana Laura Rodela Soto				
Dip. Wendolin Toledo Aceves				

Dip. Yahleel Abdala Herrera

CONTINUIDAD A LOS PROGRAMAS DE CERTIFICACIÓN DE CUERPOS DE AGUA EN LAS ÁREAS DE COSECHAS DE MOLUSCOS BIVALVOS

taría de Salud, para que a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se dé continuidad a los programas de certificación de cuerpos de agua en las áreas de cosechas de moluscos bivalvos.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secre-



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A DAR CONTINUIDAD, A TRAVÉS DE LA COFEPRIS, A LOS PROGRAMAS DE CERTIFICACIÓN DE CUERPOS DE AGUA EN LAS ÁREAS DE COSECHAS DE MOLUSCOS BIVALVOS.

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A DAR CONTINUIDAD, A TRAVÉS DE LA COFEPRIS, A LOS PROGRAMAS DE CERTIFICACIÓN DE CUERPOS DE AGUA EN LAS ÁREAS DE COSECHAS DE MOLUSCOS BIVALVOS.

*Aprobado, Comuníquese
Abril 29 del 2016.*

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **15 de marzo de 2016**, el diputado **Wenceslao Martínez Santos**, del Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional**, presentó proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), para que dé continuidad a los programas de certificación de cuerpos de agua en las áreas de cosechas de moluscos bivalvos.

2. En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva turnó a esta Comisión con número de expediente **2189/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

El 70% de la superficie de la Tierra es agua, pero sólo el 2.5% de toda esa agua es dulce, la demás es agua de mar y no es posible consumirla. Tres cuartas partes de



COMISIÓN DE SALUD

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A DAR CONTINUIDAD, A TRAVÉS DE LA COFEPRIS, A LOS PROGRAMAS DE CERTIFICACIÓN DE CUERPOS DE AGUA EN LAS ÁREAS DE COSECHAS DE MOLUSCOS BIVALVOS.

ese 2.5% están congeladas en los icebergs. Es decir que sólo el .01% del agua dulce que existe en el planeta es aprovechable para consumo humano.

En México, 70% del agua que cae de las lluvias regresa a la atmósfera por evapotranspiración, 84% del líquido que queda disponible escurre superficialmente y el resto se incorpora a los mantos acuíferos.

El uso de agua es predominante en nuestro país agrícola, ya que en la actualidad 78% del agua extraída se utiliza para el riego de 6.3 millones de hectáreas; le sigue el uso público urbano, con 11.5%, y el industrial con 8.5%.

En lo que se refiere al tema de la acuicultura, la escasa disponibilidad de agua dulce en gran parte del territorio, que ha sido determinante en el escaso desarrollo de actividades productivas en la zona costera, por un lado, ha permitido, por el otro, que sus cuerpos de agua costeros y sus humedales asociados, caracterizados por su alta productividad natural se hayan mantenido libres de contaminación y otros estresores antrópicos.

En este sentido, dada la amplitud, diversidad, productividad y calidad del agua de los litorales y lagunas costeras, como por ejemplo en el Estado de Baja California, la acuicultura se reconoce como una actividad de importancia estratégica para el desarrollo económico, social y regional en el estado, favoreciendo la diversificación productiva y la creación de fuentes de trabajo permanentes.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris); para que lleve a cabo los trabajos atinentes con el fin de dar continuidad a los programas de certificación de cuerpos de agua en las áreas de cosechas de moluscos bivalvos.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos,



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A DAR CONTINUIDAD, A TRAVÉS DE LA COFEPRIS, A LOS PROGRAMAS DE CERTIFICACIÓN DE CUERPOS DE AGUA EN LAS ÁREAS DE COSECHAS DE MOLUSCOS BIVALVOS.

información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES RESULTADO DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

1.-El Programa Mexicano de Sanidad de Moluscos Bivalvos (PMSMB) es un esfuerzo de coordinación intersectorial a nivel federal y estatal, coordinado por la Secretaría de Salud a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), cuyo objetivo es ejercer el control sanitario para los moluscos bivalvos que se cosechan en áreas de cosecha y se procesan en plantas empacadoras.

2.- De acuerdo con el Programa de Acción Específico de Protección contra Riesgos Sanitarios 2013-2018, los moluscos bivalvos (ostiones, almejas y mejillones) por su mecanismo de alimentación acumulan los contaminantes presentes en las aguas donde se desarrollan, razón por la cual pueden contener patógenos como *Salmonella sp*, *Vibrio cholerae*, *V. parahaemolyticus*, norovirus y virus de la hepatitis A, o sustancias tóxicas como biotoxinas marinas, y convertirse en un riesgo para la salud pública.

3.-El Programa Mexicano de Sanidad de Moluscos Bivalvos (PMSMB) es un mecanismo de coordinación interinstitucional para controlar la calidad sanitaria de los moluscos bivalvos, con el fin de salvaguardar la salud pública y apoyar a las exportaciones. Se conforma a nivel Federal por diversas autoridades (SSA, SAGARPA, SEMARNAT, SEMAR), coordinadas por la Secretaría de Salud a través de la Cofepris, para definir los lineamientos técnicos a nivel nacional necesarios para conseguir sus objetivos.

4.-Es por ello que, para su control sanitario, se necesitan disposiciones específicas diferentes a otros productos de la pesca, entre ellas, la clasificación sanitaria de las áreas de cosecha.

5.-Todos los cosechadores y procesadores que quieran ser certificados por el PMSMB deberán cumplir con lo indicado en el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios, la NOM-242-SSA1-2009, Productos y Servicios.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A DAR CONTINUIDAD, A TRAVÉS DE LA COFEPRIS, A LOS PROGRAMAS DE CERTIFICACIÓN DE CUERPOS DE AGUA EN LAS ÁREAS DE COSECHAS DE MOLUSCOS BIVALVOS.

6.-Resulta indispensable que la certificación sea efectiva y que tenga completa correspondencia con las disposiciones internacionales, porque los moluscos bivalvos son productos de importación sujetos a las reglas impuestas por otros países, como la Food and Drug Administration en Estados Unidos. La falta de efectividad en las acciones de certificación podría acarrear grandes pérdidas económicas para los productores.

Sin embargo, a pesar de todos los esfuerzos del Gobierno, es necesario reforzar dichas actividades para que se proteja a la sociedad mexicana, conforme al artículo 4º Constitucional, por lo que consideramos que es viable la aprobación del presente punto de acuerdo.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea los siguientes:

V. RESOLUTIVOS

Único. Se exhorta a la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), para que dé continuidad a los programas de certificación de cuerpos de agua en las áreas de cosechas de moluscos bivalvos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2016.


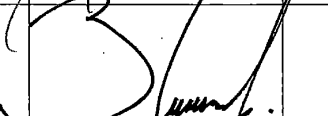
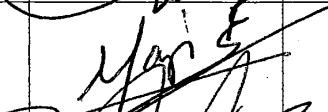



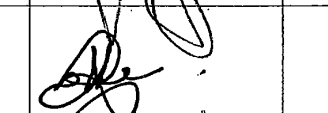


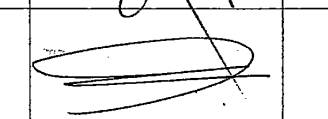
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A DAR CONTINUIDAD, A TRAVÉS DE LA COFEPRIS, A LOS PROGRAMAS DE CERTIFICACIÓN DE CUERPOS DE AGUA EN LAS ÁREAS DE COSECHAS DE MOLUSCOS BIVALVOS.

SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A DAR CONTINUIDAD, A TRAVÉS DE LA COFEPRIS, A LOS PROGRAMAS DE CERTIFICACIÓN DE CUERPOS DE AGUA EN LAS ÁREAS DE COSECHAS DE MOLUSCOS BIVALVOS.

Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			



COMISIÓN DE SALUD

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A DAR CONTINUIDAD, A TRAVÉS DE LA COFEPRIS, A LOS PROGRAMAS DE CERTIFICACIÓN DE CUERPOS DE AGUA EN LAS ÁREAS DE COSECHAS DE MOLUSCOS BIVALVOS.

Dip. Genoveva Huerta Villegas				
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya				
Dip. Alberto Martínez Urincho				
Dip. Evelyn Parra Álvarez				
Dip. Carmen Salinas Lozano				
Dip. Karina Sánchez Ruiz				
Dip. José R. Sandoval Rodríguez				
Dip. Ana Laura Rodela Soto				
Dip. Wendolín Toledo Aceves				

Dip. Yuhel Rodela Corona

REFORZAR LAS ACCIONES PARA PREVENIR, ATENDER Y CONTROLAR EL VIRUS DE INFLUENZA

prevenir, atender y controlar el virus de influenza en la entidad.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Michoacán, a reforzar las acciones para



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE MICHOACÁN A REFORZAR LAS ACCIONES PARA PREVENIR, ATENDER Y CONTROLAR EL VIRUS DE INFLUENZA EN LA ENTIDAD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE MICHOACÁN A REFORZAR LAS ACCIONES PARA PREVENIR, ATENDER Y CONTROLAR EL VIRUS DE INFLUENZA EN LA ENTIDAD.

Aprobado, Comuniqúese.

HONORABLE ASAMBLEA:

Abril 29 del 2016.

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **15 de marzo de 2016**, el diputado **Alfredo Anaya Orozco**, del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional**, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de Salud a reforzar las acciones de almacenamiento y administración de la reserva estratégica nacional de antivirales, promoviendo la vigilancia epidemiológica y la promoción de la salud.
2. En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva turnó a esta Comisión, con número de expediente **2168/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

La Organización Mundial de la Salud, OMS, estima que cada año en el mundo se presentan alrededor de mil millones de casos de influenza estacional (15 % de la población mundial), entre 3 y 5 millones de casos severos y de 300 a 500 mil muertes.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE MICHOACÁN A REFORZAR LAS ACCIONES PARA PREVENIR, ATENDER Y CONTROLAR EL VIRUS DE INFLUENZA EN LA ENTIDAD

La influenza es una enfermedad respiratoria viral, contagiosa y aguda, cuyas manifestaciones características son fiebre, cefalea, mialgia, postración, coriza, dolor de garganta y tos. El virus de influenza tiene preferencia por las vías respiratorias superiores; pero, en los casos graves, puede llegar a afectar vías respiratorias bajas (pulmones y bronquiolos).

La infección por el virus de la influenza es causada por un virus ARN perteneciente a la familia Orthomyxoviridae. Existen tres tipos de virus de la influenza A, B y C. Los virus de la influenza de tipo A son designados además por el subtipo, dependiendo de las proteínas presentes en su superficie: Hemaglutinina y Neuraminidasa (H y N respectivamente). Los actuales subtipos del virus de la influenza humana con mayor circulación en América: influenza A (H1N1), influenza A (H3N2), influenza A e influenza B.

El objetivo del presente punto de acuerdo es reforzar las acciones para prevenir, atender y controlar este virus en el Estado de Michoacán de Ocampo, así como de informar a la sociedad dichas acciones.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a reforzar las acciones para prevenir, atender y controlar el virus de Influenza en la entidad.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo a dar a conocer a la opinión pública, las acciones emprendidas para prevenir y atender el virus de Influenza en la entidad.

III. PROCESO DE ANÁLISIS



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE MICHOACÁN A REFORZAR LAS ACCIONES PARA PREVENIR, ATENDER Y CONTROLAR EL VIRUS DE INFLUENZA EN LA ENTIDAD

-Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES RESULTADO DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

1.-En los últimos cien años se han producido cuatro pandemias: En 1918 ocasionada por el virus de influenza A (H1N1), la de 1957 por el tipo A (H2N2), la de 1968 por A (H3N2) y la de 2009 ocasionada por el virus de influenza A (H1N1). En la última pandemia registrada se observó que los países más afectados en Latinoamérica fueron México y Brasil.

2.- En abril de 2009 surgió una nueva gripe viral: la influenza AH1N1, que cobró la vida de 200 mil personas a nivel mundial, según cifras de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

3.- De octubre de 2015 a febrero de 2016, la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud reportó que en México se registraron 1,290 casos de Influenza. Al 7 de marzo de 2016, la misma dependencia federal informó que se tienen contabilizados 4 mil 121 casos de personas infectadas por influenza en general, con un saldo de 149 muertes, mientras que por AH1N1, son mil 519 los casos y 111 las defunciones documentadas.

4.-El artículo 134 de la Ley General de Salud establece que la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, realizarán actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control de las diversas enfermedades transmisibles, entre ellas la Influenza epidémica.

5.-El Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, puntualizó que los medicamentos constituyen sin duda un factor esencial en el cuidado de la salud, por



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE MICHOACÁN A REFORZAR LAS ACCIONES PARA PREVENIR, ATENDER Y CONTROLAR EL VIRUS DE INFLUENZA EN LA ENTIDAD

lo que se ha estructurado una diversidad de políticas públicas, encaminadas a asegurar tanto la compra, como la distribución y acceso a los mismos.

6.- Cabe señalar que el Gobierno de la República ha actuado de manera oportuna y diligente para enfrentar esta contingencia sanitaria, instrumentando múltiples acciones tendientes a prevenir la infección entre la población, garantizar el abasto de medicamentos y vacunas, atendiendo las recomendaciones emitidas por la OMS.

7. Es por ello que a pesar de las acciones que está realizando el Gobierno para atacar esta enfermedad, es necesario que se redoblen los esfuerzos en los estados para que no crezca y se convierta en pandemia, por lo que los integrantes de esta Comisión consideramos que es viable dicha propuesta.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea los siguientes:

V. RESOLUTIVOS

Único. Se exhorta a la Secretaría de Salud Federal para que, en coordinación con la del Estado de Michoacán, lleve a cabo las acciones necesarias a fin de fortalecer, prevenir, atender y controlar el virus de influenza de la entidad; y a hacer del conocimiento público dichas acciones.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE MICHOACÁN A REFORZAR LAS ACCIONES PARA PREVENIR, ATENDER Y CONTROLAR EL VIRUS DE INFLUENZA EN LA ENTIDAD

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE MICHOACÁN A REFORZAR LAS ACCIONES PARA PREVENIR, ATENDER Y CONTROLAR EL VIRUS DE INFLUENZA EN LA ENTIDAD

Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE MICHOACÁN A REFORZAR LAS ACCIONES PARA PREVENIR, ATENDER Y CONTROLAR EL VIRUS DE INFLUENZA EN LA ENTIDAD

Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE MICHOACÁN A REFORZAR LAS ACCIONES PARA PREVENIR, ATENDER Y CONTROLAR EL VIRUS DE INFLUENZA EN LA ENTIDAD

Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Ana Laura Rodela Soto			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			

Dip. YACSEL ANNA GARCÍA

IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS Y DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA PREVENIR Y ATENDER EL BROTE EPIDEMIOLÓGICO DE INFLUENZA

vo federal, para que con la participación de los tres niveles de gobierno, se garantice la implementación de medidas sanitarias y de protección civil, para prevenir y atender el brote epidemiológico de influenza.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecuti-



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, GARANTICEN LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS Y DE PROTECCIÓN CIVIL PARA PREVENIR Y ATENDER EL BROTE EPIDEMIOLÓGICO DE INFLUENZA

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, GARANTICEN LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS Y DE PROTECCIÓN CIVIL PARA PREVENIR Y ATENDER EL BROTE EPIDEMIOLÓGICO DE INFLUENZA

*Aprobado, Comuníquese.
Abril 29 del 2016.*

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **10 de marzo de 2016** el diputado **José Máximo García López**, del Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional**, presentó proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que con la participación de los tres niveles de Gobierno, se garantice la implementación de medidas sanitarias y de protección civil, para prevenir y atender el brote epidemiológico de influenza.

2. Con la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión, con número de expediente **2102/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

El promovente establece que, según los informes de la Secretaría de Salud, durante la primera semana de marzo se han registrado un total de 4121 casos de influenza con 149 defunciones en la Ciudad de México, Jalisco, Puebla y el Estado de México,



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, GARANTICEN LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS Y DE PROTECCIÓN CIVIL PARA PREVENIR Y ATENDER EL BROTE EPIDEMIOLÓGICO DE INFLUENZA

así mismo, la influenza Ah1N1 que ya ha cobrado 1519 enfermos de los que 111 murieron.

El legislador manifiesta que impera una gran laguna de hechos irresponsables en el fomento a la salud a la que es importante dar solución. Se trata de prácticas basadas en excesos de confianza que deben reencausarse, la mayoría ignora la existencia de tres tipos de virus de influenza; las A, B y C, adicionales a la AH1N1 detectada en 2009, sin que esta información sea del dominio público, siendo necesario e indispensable difundir sus tipos y alcances, sin limitarse a hablar en términos de una influenza estacional de la que los habitantes no saben qué hacer frente a este mal.

Exterioriza la necesidad de la sociedad en el contexto de la influenza, porque es un problema de salud pública, epidemiológico y cíclico, que ha dado grandes reveses a las comunidades además de los casos reportados en las noticias, se han presentado casos en Oaxaca, Guerrero, Veracruz, Michoacán, Chiapas, Tabasco, Chihuahua, Tamaulipas, o Baja California en este último con varias personas fallecidas en el Hospital General de Tijuana.

Finalmente propone, como objeto de la proposición, que de manera urgente se exhorte al Gobierno Federal a fin de resolver el creciente problema de salud en materia de esta enfermedad y de esta forma se erradique la escasez de Tamiflu y/o Oseltamivir.

Formula el siguiente punto de acuerdo:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal a garantizar con la participación de los tres niveles de gobierno la implantación de medidas sanitarias y de protección civil para prevenir y atender el brote epidemiológico de influenza.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en su reunión ordinaria.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, GARANTICEN LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS Y DE PROTECCIÓN CIVIL PARA PREVENIR Y ATENDER EL BROTE EPIDEMIOLÓGICO DE INFLUENZA

IV. CONSIDERACIONES RESULTADO DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

1. En México, el derecho de la protección a la salud es una garantía constitucional (una obligación del Estado para con los ciudadanos en forma individual o colectiva) declarada en el cuarto párrafo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. El Director de Epidemiología de la Secretaría de Salud, Doctor Cuitláhuac Ruiz Matus sostiene que se espera el registro más alto de casos de influenza de la temporada y vendrán más para después ir descendiendo la tasa hasta la segunda semana de abril.
3. Un factor de mayor riesgo para el aumento de casos de la influenza, es la evidente opacidad que el gobierno ha fomentado para que se pueda contar con medicamentos como Oseltamivir o Tamiflu, aun cuando las autoridades sanitarias sostienen que hay las dosis suficientes y el abasto necesario para su consumo, haciendo del evento una predicción de que no será atendida la necesidad del antídoto, sino hasta el próximo reporte epidemiológico de influenza a fines del 2016.
4. Para la vigilancia epidemiológica de las patologías respiratorias, México cuenta con la vigilancia epidemiológica convencional y el sistema de vigilancia epidemiológica de influenza (Sisveflu).

La Dirección General de Epidemiología señala que disminuyó 10.7 % la cantidad de pacientes con neumonía y bronconeumonía. Durante la temporada anterior de influenza 2014-2015, el virus predominante fue el A(H3N2), pero para esta temporada de influenza predomina del subtipo A(H1N1), seguido de influenza A(H3N2) e influenza B. Hasta el momento el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos no ha identificado mutaciones relacionadas con cambios antigénicos, que impacten en la virulencia o patogenicidad del virus de influenza. Tampoco se han identificado resistencias virales al Oseltamivir.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, GARANTICEN LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS Y DE PROTECCIÓN CIVIL PARA PREVENIR Y ATENDER EL BROTE EPIDEMIOLÓGICO DE INFLUENZA

5. Con el fin de reforzar las medidas preventivas y de promoción de la salud, las Secretarías de Educación Pública y de Salud han acordado ciertas medidas para controlar esta enfermedad, como organizar filtros escolares al ingreso a los planteles con el propósito de detectar alumnos que presenten fiebre y síntomas de enfermedad respiratoria, con el objeto de canalizarlos a su domicilio para que reciban la atención médica procedente, sin embargo, estas acciones no son suficientes para atender las necesidades de la población para erradicar esta epidemia.

6. En atención a dicha situación esta Comisión considera viable la proposición del punto de acuerdo presentado por el promovente, toda vez que la influenza es una enfermedad infecciosa y es un problema de salud pública, epidemiológica y cíclica.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea los siguientes:

V. RESOLUTIVOS

Único. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que garantice en todo el país la implementación inmediata de medidas sanitarias y de protección civil, con la participación de los tres niveles de gobierno, para una eficiente previsión y atención del presente brote epidemiológico de influenza.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2016.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, GARANTICEN LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS Y DE PROTECCIÓN CIVIL PARA PREVENIR Y ATENDER EL BROTE EPIDEMIOLÓGICO DE INFLUENZA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, GARANTICEN LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS Y DE PROTECCIÓN CIVIL PARA PREVENIR Y ATENDER EL BROTE EPIDEMIOLÓGICO DE INFLUENZA



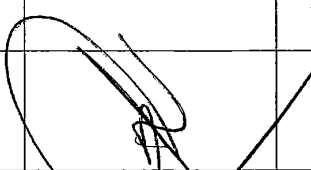


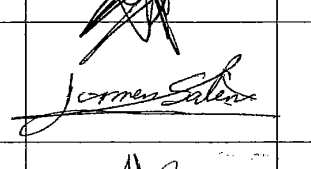
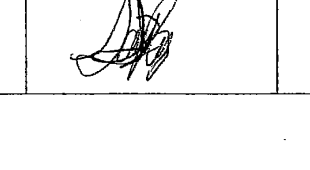

Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, GARANTICEN LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS Y DE PROTECCIÓN CIVIL PARA PREVENIR Y ATENDER EL BROTE EPIDEMIOLÓGICO DE INFLUENZA

Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, GARANTICEN LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS Y DE PROTECCIÓN CIVIL PARA PREVENIR Y ATENDER EL BROTE EPIDEMIOLÓGICO DE INFLUENZA

Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Ana Laura Rodela Soto			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			

Dip. Yareel Abeldia Carrasco

REALICEN CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD, PARA PROMOVER UNA MAYOR CULTURA DE DONACIÓN DE SANGRE

nes públicas del Sistema Nacional de Salud, así como a los Gobiernos de las Entidades Federativas, incrementen y realicen campañas de publicidad, para promover una mayor cultura de donación de sangre.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que en coordinación con las institucio-



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, INCREMENTEN Y REALICEN CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD PARA PROMOVER UNA MAYOR CULTURA DE DONACIÓN DE SANGRE.

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, INCREMENTEN Y REALICEN CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD PARA PROMOVER UNA MAYOR CULTURA DE DONACIÓN DE SANGRE.

*Aprobado, Comuníquese
Abril 29 del 2016.*

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **8 de marzo de 2016**, la diputada **Mariana Trejo Flores**, del Grupo Parlamentario de **Movimiento de Regeneración Nacional**, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, incrementen y realicen campañas de publicidad, para promover una mayor cultura de donación de sangre.
2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión, con número de expediente **2031/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La diputada promovente refiere en su exposición la problemática actual de la ausencia de una cultura de donación de sangre entre la sociedad mexicana.

Así mismo, menciona que un donador altruista de sangre es aquel que proporciona su sangre o componentes sanguíneos, para uso terapéutico de quien lo requiera, sin intención de beneficiar a alguien en particular y sin recibir retribución a cambio. Tanto la transfusión de sangre como los productos sanguíneos, contribuyen a salvar millones de vida cada año en el mundo.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, INCREMENTEN Y REALICEN CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD PARA PROMOVER UNA MAYOR CULTURA DE DONACIÓN DE SANGRE.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, cada año se realizan 93 millones de donaciones de sangre; sin embargo, las naciones de bajos ingresos perciben donaciones de sangre 13 veces menos que en los países desarrollados.

Para lograr cubrir las necesidades de un país, se requiere que entre el uno y el tres por ciento de su población sea donante, pero en 77 países la tasa de donación es inferior al uno por ciento. Nuestro país se ubica entre los países de bajo índice de donación de sangre, es decir, menos de 10 donadores por cada mil personas, por lo que se encuentra lejos de poder atender las recomendaciones de la OMS; en consecuencia, carece de la reserva necesaria para enfrentar una eventual emergencia.

La misión de los servicios de sangre de un país es coleccionar y preparar productos sanguíneos seguros en una forma eficiente y oportuna, y transfundirlos de una manera eficaz; sin embargo, en México estos esfuerzos no han sido suficientes y eficaces.

El Banco Central de Sangre del Centro Médico Nacional Siglo XXI, del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), advierte que la donación de una persona puede salvar la vida de otras tres, porque el líquido puede dividirse en tres componentes: plasma, concentrado de eritrocitos y plaquetas.

Aunado a esto, sugiere que cada hospital debería contar con al menos mil unidades de sangre, no obstante, sólo lo logran las instituciones grandes -como el IMSS en algunas de sus unidades-. A pesar de lo antes mencionado, en el país, los procesos de donación de sangre se realizan con altos estándares de calidad y seguridad.

De acuerdo con la Organización Panamericana de la salud (OPS), para tener abasto de sangre se estima que en cada país cuando menos el 3.5% de la población debe donar sangre 4 veces al año.

Con el fin de garantizar la autosuficiencia, cobertura universal y seguridad de la sangre y sus componentes, debe actualizarse el marco jurídico en esta materia, fomentando una coordinación eficiente de los bancos de sangre y los servicios de transfusión del país, con criterios de integración en redes de atención, así como, promover la donación voluntaria, no remunerada y regular como una fuente segura de obtención de la sangre y componentes sanguíneos.

En este orden de ideas, la legisladora advierte la importancia de realizar campañas permanentes de publicidad dirigidas a la población en general, a través de todos los



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, INCREMENTEN Y REALICEN CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD PARA PROMOVER UNA MAYOR CULTURA DE DONACIÓN DE SANGRE.

medios informativos y electrónicos, para promover una mayor “cultura de donación de sangre”.

El resolutivo planteado en la proposición es el siguiente:

Único: La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud, en coordinación con las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, así como a los gobiernos de las entidades federativas, para que incrementen y realicen campañas permanentes de publicidad, a través de medios informativos y electrónicos, para promover una mayor “cultura de donación de sangre”.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES

1. Esta Comisión de Salud considera viable el punto de acuerdo propuesto por la legisladora ya que, para el Estado mexicano, la protección de la salud de su población representa un eje fundamental del bienestar y desarrollo social. Por lo tanto, es de interés público promover, impulsar y fomentar la cultura de la donación voluntaria de sangre y componentes sanguíneos, con la finalidad de coadyuvar en el tratamiento o curación de los pacientes que la requieran.
2. De acuerdo al **artículo 313 de la Ley General de Salud**, compete a la Secretaría de Salud el control sanitario de las donaciones y trasplantes de órganos, tejidos y células de seres humanos, entre los cuales se encuentra la sangre, sus componentes y elementos, y demás sustancias que la conforman.
3. A su vez, el **artículo 323**, menciona que se requiere el consentimiento expreso tanto para la donación de órganos y tejidos en vida, como para la donación de sangre, componentes sanguíneos y células progenitoras hematopoyéticas.
4. Por lo tanto, al reconocerse el derecho legítimo de decidir ser o no donante sanguíneo y al dar cuenta de la obligación del Estado mexicano de brindar las



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, INCREMENTEN Y REALICEN CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD PARA PROMOVER UNA MAYOR CULTURA DE DONACIÓN DE SANGRE.

herramientas necesarias para que su población tome decisiones bien informadas, es de suma importancia que se realicen campañas de concientización que promuevan una mayor cultura de donación voluntaria de sangre, para que no esté sujeta sólo a las donaciones entre familiares.

5. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), en materia de donación de sangre nuestro país carece de la reserva necesaria de este líquido para enfrentar una eventual emergencia. Se tiene un registro de menos de 10 donaciones por cada mil personas.

6. Con base en las consideraciones anteriores y siguiendo la estimación de la Organización Panamericana de Salud (OPS) de que en cada país cuando menos 3.5% de la población debe donar sangre 4 veces al año, consideramos que las campañas permanentes de publicidad son necesarias para informar a la población y hacerla consciente de que la transfusión de sangre y productos sanguíneos contribuyen a salvar millones de vidas sin poner en riesgo su propia integridad.

7. Finalmente, esta Comisión reconoce la necesidad imperante de garantizar cobertura universal y seguridad de la sangre y sus componentes a la población en general, así como fomentar y promover la donación voluntaria, no remunerada y regular de sangre.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea los siguientes:

V. RESOLUTIVOS

Único: Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, incrementen y realicen campañas permanentes de publicidad, a través de medios informativos y electrónicos, para promover una mayor cultura de donación de sangre.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, INCREMENTEN Y REALICEN CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD PARA PROMOVER UNA MAYOR CULTURA DE DONACIÓN DE SANGRE.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, INCREMENTEN Y REALICEN CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD PARA PROMOVER UNA MAYOR CULTURA DE DONACIÓN DE SANGRE.

Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, INCREMENTEN Y REALICEN CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD PARA PROMOVER UNA MAYOR CULTURA DE DONACIÓN DE SANGRE.

Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Ana Laura Rodela Soto			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			

Dip. YATHELCEL ASOROLA CALMONA

PROMOVER CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y PROGRAMAS DE ATENCIÓN AL SUICIDIO

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a crear y promover campañas de prevención y programas de atención al suicidio.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD A CREAR Y PROMOVER CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y PROGRAMAS DE ATENCIÓN AL SUICIDIO ENTRE LAS Y LOS JÓVENES EN PARTICULAR Y DE LA POBLACIÓN EN GENERAL.

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD A CREAR Y PROMOVER CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y PROGRAMAS DE ATENCIÓN AL SUICIDIO ENTRE LAS Y LOS JÓVENES EN PARTICULAR Y DE LA POBLACIÓN EN GENERAL, A CARGO DEL DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ SORIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. *Aprobado, Comoniquesc.*

Abril 29 del 2016.

HONORABLE ASAMBLEA:

A esta Comisión de Salud fue turnado para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud a crear y promover campañas de prevención y programas de atención al suicidio entre las y los jóvenes en particular y de la población en general, presentada por el Diputado Rafael Hernández Soriano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Esta dictaminadora con fundamento en los artículos 72 y 73 fracción XVI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 numerales 1, 2 fracción XLV y 3, artículo 45 numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 6 numeral 1 fracción III, 80 numeral 1 fracción II, 81 numeral 2, 82 numeral 1, 84, 85, 157 numeral 1 fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, 162, 167, 175, 176, 177, 180 y 182 del Reglamento de la Cámara de Diputados; y habiendo analizado el contenido de la iniciativa de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en la siguiente:

METODOLOGÍA:

- I. En el capítulo de "ANTECEDENTES" se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turno para el dictamen del referido punto de acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión.
- II. En el Capítulo correspondiente a "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta de reforma en estudio.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD A CREAR Y PROMOVER CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y PROGRAMAS DE ATENCIÓN AL SUICIDIO ENTRE LAS Y LOS JÓVENES EN PARTICULAR Y DE LA POBLACIÓN EN GENERAL.

- III. En el capítulo de "CONSIDERACIONES" la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar la propuesta en análisis.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el 3 de febrero de 2016, el diputado Rafael Hernández Soriano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la titular de Secretaría de Salud a crear y promover campañas de prevención y programas de atención al suicidio entre las y los jóvenes en particular y de la población en general.
2. En la misma fecha, la Mesa Directiva de este órgano legislativo mediante oficio número **D.G.P.L. 63-II-1-0531**, turnó el citado Punto de Acuerdo a la Comisión de Salud para su estudio y posterior dictamen, con número de expediente **1534**.

II. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO

En la exposición de motivos se propone, en materia de Salud Mental, crear campañas de prevención del suicidio en jóvenes, así como la implementación de una línea telefónica para el apoyo a personas con depresión.

El promovente plantea que en México, el suicidio es considerado una de las principales causas de muerte en las y los jóvenes debido a la crisis económica y social que padecen por el desempleo, estudios inconclusos y las pocas o nulas posibilidades de superación.

Señala que de acuerdo con el informe del CONEVAL "Medición de la Pobreza 2012" entre 2006 y 2012 había aumentado la pobreza en 17 millones de personas y casi nueve millones más en pobreza extrema, por lo que pasó de 44.7 a 61.4 millones de personas y la pobreza extrema pasó de 14.4 a 23.1 millones de personas.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD A CREAR Y PROMOVER CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y PROGRAMAS DE ATENCIÓN AL SUICIDIO ENTRE LAS Y LOS JÓVENES EN PARTICULAR Y DE LA POBLACIÓN EN GENERAL.

El promovente señala que debido a la pobreza de las familias, ha aumentado el número de jóvenes que se ven obligados a dejar sus estudios, para buscar un trabajo y así contribuir a la economía familiar, lo que resulta en oportunidades laborales insatisfactorias y el abandono permanente de sus estudios.

El texto indica que la violencia familiar también es factor determinante para el abandono escolar, ya que, según datos del promovente, alrededor de un millón 470 mil 718 de niñas y jóvenes abandonaron sus estudios; resaltando el fuerte impacto económico, que se estima en 34 mil millones de pesos, de acuerdo con cifras de la Secretaría de Educación Pública.

El punto de acuerdo señala que durante la adolescencia se presenta ansiedad y depresión, situaciones que pueden desencadenar una tentativa de suicidio, resultado de la depresión como vivencia existencial, al afectar su percepción de la realidad.

El suicidio es el resultado de un acto infringido por la víctima en contra de su propia vida y que puede darse mediante una lesión auto-producida, o a través de la realización de una actividad extremadamente peligrosa que, con toda probabilidad, conduce a un accidente fatal. Es una de las causas de muerte con mayor incidencia en el mundo, con más de ochocientas mil muertes al año; y es la segunda causa de muerte, después de los accidentes, en los jóvenes de nuestro país.

Actualmente las y los jóvenes representan en México uno de los grupos con mayor vulnerabilidad a padecer depresión, ansiedad y daño neurológico, así como el consumo de sustancias adictivas y la problemática económica y familiar, circunstancias que potencializan la idea del suicidio.

Derivado de lo anterior, se concluye que:

“Es de resaltar que a pesar del alto número de suicidios y su estrecha relación con la depresión, esta última no es considerada como una enfermedad de mortalidad en un nuestro país, ni el suicidio como un problema de salud pública. También debemos mencionar la inexistencia de campañas de prevención y/o programas de atención a nivel nacional de este fenómeno. El problema es latente, el riesgo existe, debemos



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD A CREAR Y PROMOVER CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y PROGRAMAS DE ATENCIÓN AL SUICIDIO ENTRE LAS Y LOS JÓVENES EN PARTICULAR Y DE LA POBLACIÓN EN GENERAL.

crear su previsión y solución ya que el suicidio es la única muerte prevenible. Esto es motivo para que el Estado ponga atención urgente en este problema.”

La Proposición con Punto de Acuerdo sugiere exhortar al titular de la Secretaría de Salud para crear y promover campañas de prevención y programas de atención al suicidio entre las y los jóvenes en particular y la población en general. Así mismo, a implementar una línea telefónica de apoyo a personas con depresión, con el propósito de lograr avances significativos en la atención de la salud mental y la reducción de las cifras de suicidio por las razones antes expuestas.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el suicidio se define como un acto deliberadamente iniciado y realizado por una persona en pleno conocimiento o expectativa de su desenlace fatal. Los factores sociales, psicológicos, culturales y de otro tipo pueden interactuar para conducir a una persona a un comportamiento suicida, pero debido a la estigmatización de los trastornos mentales y del suicidio, muchos sienten que no pueden pedir ayuda. A pesar de que los datos científicos indican que numerosas muertes son evitables, el suicidio con demasiada frecuencia tiene escasa prioridad para los gobiernos.

En el 2012 se registraron, en el mundo 804 000 muertes por suicidio, lo que representa una tasa anual mundial de suicidio ajustada según la edad, de 11.4 por cada 100 000 habitantes (15 entre hombres y 8 entre mujeres) por lo que se considera preciso señalar los siguientes datos:

- Más de 800 000 personas se suicidan cada año.
- A nivel mundial, los suicidios representan un 50% de todas las muertes violentas registradas entre hombres y 71% entre mujeres.
- Con respecto a la edad, las tasas de suicidio son más elevadas entre las personas de 70 años de edad o más, tanto entre hombres como entre mujeres.
- Entre los jóvenes de 15 a 29 años, el suicidio es la segunda causa de muerte.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD A CREAR Y PROMOVER CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y PROGRAMAS DE ATENCIÓN AL SUICIDIO ENTRE LAS Y LOS JÓVENES EN PARTICULAR Y DE LA POBLACIÓN EN GENERAL.

- La ingestión de plaguicidas, el ahorcamiento y el uso de armas de fuego se encuentran entre los medios más comúnmente utilizados para el suicidio a nivel mundial, pero también se recurre a muchos otros métodos, que varían según el grupo de población.
- La mortalidad por suicidio es superior a la mortalidad total causada por la guerra y los homicidios.

El riesgo de suicidio está vinculado a problemas de la comunidad y las relaciones, aunado a las guerras y desastres, el estrés ocasionado por la aculturación (principalmente en pueblos indígenas o personas desplazadas), la discriminación, un sentido de aislamiento, el abuso, la violencia y las relaciones conflictivas; a nivel individual los factores de riesgo se relacionan con trastornos mentales, consumo de alcohol, pérdidas financieras, dolores crónicos y antecedentes familiares de suicidio.

SEGUNDA. En México más de la mitad de los suicidios son consumados por personas con trastornos depresivos y uno de cada cuatro casos se asocia al alcoholismo, así como a la esquizofrenia y ansiedad.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2013 se registraron 5,909 suicidios, que representan 1% del total de muertes registradas, colocándose como la décima cuarta causa de muerte a nivel nacional.

El comportamiento de los suicidios por entidad federativa muestra que en el año 2013: Aguascalientes, Quintana Roo y Campeche, son las entidades que presentaron mayor tasa de suicidios con 9.2, 8.8 y 8.5 por cada 100 mil habitantes, respectivamente; en tanto que Guerrero (2.7), Oaxaca (3.0) y Tlaxcala (3.1), se presentan las tasas más bajas; considerando los suicidios ocurridos y registrados en ese año, 81.7% fueron consumados por hombres y 18.2% por mujeres, lo que significa que la incidencia en hombres es casi cuatro veces mayor que en mujeres.

En el transcurso de los años, la tasa de suicidio entre la población joven de 15 a 29 años se ha elevado, ya que en ese mismo año 2,345 casos en jóvenes (40.8% del total), si se clasifica por sexo, las cifras son de 12 por cada 100 mil hombres y 3.2 por cada 100 mil mujeres.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD A CREAR Y PROMOVER CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y PROGRAMAS DE ATENCIÓN AL SUICIDIO ENTRE LAS Y LOS JÓVENES EN PARTICULAR Y DE LA POBLACIÓN EN GENERAL.

TERCERA. Atendiendo de manera armónica lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Salud señala que es indispensable implementar programas de prevención al suicidio, autolesiones y depresión.

Establece en la estrategia 3.5. La contribución a disminuir las muertes por lesiones de causa externa, a través de las siguientes líneas de acción:

“3.5.3. Contribuir a mejorar el marco jurídico para la prevención de suicidios y homicidios con base en evidencia científica.

3.5.4. Fortalecer los mecanismos de colaboración multisectorial para la prevención de lesiones de causa externa intencionales y no intencionales.”

CUARTA. La Secretaría de Salud estima que cada 24 horas, 16 jóvenes de entre 12 y 24 años terminan con su vida por diversas causas, argumentando que el diagnóstico temprano de los padecimientos psicológicos en la población joven coadyuvará a disminuir el número de muertes derivadas de lesiones autoinfligidas, en incremento durante las últimas décadas.

QUINTA. La Ley General de Salud establece en materia de Salud Mental lo siguiente:

“Artículo 73.- Para la promoción de la salud mental y la atención de las personas con trastornos mentales y del comportamiento, la Secretaría de Salud, las instituciones de salud y los gobiernos de las entidades federativas, en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, fomentarán y apoyarán:

- I. El desarrollo de actividades educativas, socioculturales y recreativas con carácter permanente que contribuyan a la salud mental, preferentemente a grupos en situación de vulnerabilidad.*
- II. La difusión de las orientaciones para la promoción de la salud mental, así como el conocimiento y prevención de los trastornos mentales y del comportamiento;*



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A CREAR Y PROMOVER CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y PROGRAMAS DE ATENCIÓN AL SUICIDIO ENTRE LAS Y LOS JÓVENES EN PARTICULAR Y DE LA POBLACIÓN EN GENERAL.

- III. *La realización de programas para la prevención y control del uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes, inhalantes y otras sustancias que puedan causar alteraciones mentales o dependencia;*
 - IV. *Las acciones y campañas de promoción de los derechos de las personas con trastornos mentales y del comportamiento, así como de sensibilización, para reducir el estigma y la discriminación, a fin de favorecer el acceso oportuno de la atención;*
 - V. *La implementación estratégica y gradual de servicios de salud mental en establecimientos de la red del Sistema Nacional de Salud en todos sus niveles de atención, que permita abatir la brecha de atención;*
- V Bis a IX. ...”

SEXTA. Más de 800 000 personas mueren cada año por suicidio, y es la segunda causa principal de muerte en personas de 15 a 29 años de edad, de acuerdo con la OMS por cada adulto que se suicidó, posiblemente más de otros 20 intentaron suicidarse por lo que se concluye que: la identificación temprana y el manejo eficaz son fundamentales para conseguir que las personas reciban la atención que necesitan.

SÉPTIMA. Por lo anterior, esta dictaminadora considera de aprobarse la Proposición con Punto de Acuerdo materia del presente instrumento, realizando las siguientes modificaciones:

- a) Toda vez que la Ley General de Salud establece la competencia entre la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, como se indica:

“Artículo 1o.- La presente ley reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD A CREAR Y PROMOVER CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y PROGRAMAS DE ATENCIÓN AL SUICIDIO ENTRE LAS Y LOS JÓVENES EN PARTICULAR Y DE LA POBLACIÓN EN GENERAL.

salubridad general. Es de aplicación en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social.”

Es acertado exhortar a los gobiernos de las 32 entidades federativas para que en coordinación con la Secretaría de Salud Federal creen campañas de prevención y programas de atención al suicidio.

b) Por lo que respecta a la habilitación e implementación de una línea telefónica de apoyo a personas con depresión resulta pertinente destacar que actualmente existe:

- El Sistema Nacional de Apoyo, Consejo Psicológico e Intervención en Crisis por Teléfono (SAPTEL): es un servicio, en materia de Salud Mental y Medicina a Distancia con 17 años de operar las 24 horas del día y en forma gratuita; éste programa profesional es atendido por psicólogos seleccionados, entrenados, capacitados y supervisados que proporcionan servicios de orientación, referencia, apoyo psicológico, consejo psicoterapéutico e intervención en crisis emocional.
- Asimismo, entidades federativas como Coahuila, cuentan ya con líneas telefónicas de atención a la población potencialmente suicida, brindando servicios de orientación, prevención y apoyo emocional, a fin de evitar el incremento de los mismos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado esta dictaminadora aprueba y somete a consideración del Pleno de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Se exhorta respetuosamente a los gobiernos de las treinta y dos entidades federativas para que en coordinación con la Secretaría de Salud Federal implementen campañas de prevención y programas de atención al suicidio y habiliten líneas telefónicas de apoyo emocional y de prevención del suicidio.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2016



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD A CREAR Y PROMOVER CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y PROGRAMAS DE ATENCIÓN AL SUICIDIO ENTRE LAS Y LOS JÓVENES EN PARTICULAR Y DE LA POBLACIÓN EN GENERAL.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía	1		
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

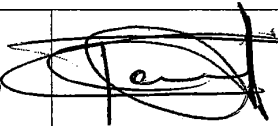
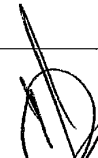





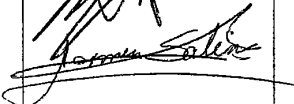
DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD A CREAR Y PROMOVER CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y PROGRAMAS DE ATENCIÓN AL SUICIDIO ENTRE LAS Y LOS JÓVENES EN PARTICULAR Y DE LA POBLACIÓN EN GENERAL.

Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD A CREAR Y PROMOVER CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y PROGRAMAS DE ATENCIÓN AL SUICIDIO ENTRE LAS Y LOS JÓVENES EN PARTICULAR Y DE LA POBLACIÓN EN GENERAL.

Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD A CREAR Y PROMOVER CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y PROGRAMAS DE ATENCIÓN AL SUICIDIO ENTRE LAS Y LOS JÓVENES EN PARTICULAR Y DE LA POBLACIÓN EN GENERAL.

Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Ana Laura Rodela Soto			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			

Dip. Yahleel Abdala Armenta

PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL QUE DA ATENCIÓN EDUCATIVA A NIÑOS CON PADECIMIENTO DE AUTISMO, EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL PAÍS

taría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, para que conformen un frente común integral para la profesionalización del personal que da atención educativa a niños con padecimiento de Autismo, en las escuelas públicas y privadas del país.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso

Sánchez: A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secre-



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A FORMAR UN FRENTE COMÚN INTEGRAL PARA PROFESIONALIZAR AL PERSONAL QUE DA ATENCIÓN EDUCATIVA A NIÑOS CON AUTISMO EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL PAÍS.

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A FORMAR UN FRENTE COMÚN INTEGRAL PARA PROFESIONALIZAR AL PERSONAL QUE DA ATENCIÓN EDUCATIVA A NIÑOS CON AUTISMO EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL PAÍS. Aprobado, ComuniqueSC.
Abril 29 del 2016.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **10 de Marzo de 2016**, las diputadas **Mariana Trejo Flores** y **María Antonia Cárdenas Mariscal**, del Grupo Parlamentario de **Morena**, presentaron proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública a formar un frente común integral para profesionalizar al personal que da atención educativa a niños con autismo en las escuelas públicas y privadas del país.

2. En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva turnó a esta comisión, con número de expediente **2110/LXIII**, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

El trastorno del espectro autista daña la capacidad de comunicación y relación social de las personas, limitando la interacción del individuo con el entorno social. Este diagnóstico se puede evaluar y emitir desde los 3 años de edad en México, sin embargo, en países desarrollados, el diagnóstico del autismo se da desde los 6 meses de edad con la tecnología aplicada en las últimas investigaciones médicas en la materia.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A FORMAR UN FRENTE COMÚN INTEGRAL PARA PROFESIONALIZAR AL PERSONAL QUE DA ATENCIÓN EDUCATIVA A NIÑOS CON AUTISMO EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL PAÍS.

El objeto de la proposición, es que se establezca una coordinación intersectorial educativa y de salud con profesionales en materia del trastorno del espectro autista, para brindar una educación de calidad a los niños y niñas en nuestro país, que padezcan esta condición.

En tal virtud, las promoventes formulan el siguiente punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

Único. Se exhorta a la Secretaría de Salud y Secretaría de Educación Pública, para que conformen un frente común integral para la profesionalización del personal que da atención educativa a niños con padecimiento de autismo en todas las escuelas públicas y privadas de los Estados Unidos Mexicanos.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES RESULTADO DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

1. En México el derecho a la protección de la salud es una garantía constitucional (una obligación del Estado para con los ciudadanos en forma individual o colectiva) declarada en el párrafo cuarto del artículo 4º, que debe ser ejercida con base en los principios de igualdad y no discriminación.
2. El autismo es un trastorno neurológico complejo, que por lo general se extiende durante toda la vida del paciente. Uno de cada cuarenta y dos niños varones se diagnostica con algún trastorno con padecimiento de autismo en diferentes niveles, lo que coloca a la población infantil con un alto nivel de incidencia del padecimiento a nivel mundial; pues uno de cada 68 habitantes, según estudios de la OMS (Organización Mundial de la Salud) padece de autismo.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A FORMAR UN FRENTE COMÚN INTEGRAL PARA PROFESIONALIZAR AL PERSONAL QUE DA ATENCIÓN EDUCATIVA A NIÑOS CON AUTISMO EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL PAÍS.

3. Las investigaciones recientes señalan que el autismo tiene la misma tendencia en cualquier raza étnica o clase social, por lo que no existe una genética humana que muestre tener mayor resistencia a no presentar el padecimiento; sin embargo, estudios recientes indican que la presencia de autismo tiene una mayor carga de sucesos en muestras donde se incluían mayor cantidad de varones, es decir; existe una tendencia correlativa de presentar el padecimiento cuatro veces más en niños que en las niñas, lo que implica que de una población de 100 mil habitantes, se tiene una población total con trastorno del espectro autista (TEA) de 1,470 habitantes con el padecimiento, de los cuales sólo 367 son mujeres y mil 103 son varones.

4. Existen 4 tipos de autismo:

- Síndrome de Asperger: adolece el individuo de capacidad de relacionarse con las personas y mostrar empatía por alguien más. Aparece principalmente en los hombres y es uno de los síndromes más comunes de autismo.
- Síndrome de Rett: trastorno cognitivo que afecta principalmente a mujeres y aparece en uno de cada 100 mil habitantes. Se presenta con retrasos en el lenguaje y motriz.
- Trastorno de desintegración infantil: es el trastorno que se presenta en los niños cuando suelen tener una regresión de edad mental.
- Trastorno generalizado del desarrollo no especificado: son problemas leves de comunicación e interacción de los individuos con la sociedad, es el más frecuente de todos los tipos de autismo.

Ninguno de los trastornos del espectro autista tiene cura. Todas las terapias están enfocadas a la paliación de los síntomas y a la mejora de la calidad de vida del paciente.

5. La terapia suele ser individualizada y ajustada a las necesidades que precisa cubrir el sujeto, consiguiendo mejor pronóstico cuanto más precoz sea su inicio.

6. En México cada año se registran seis mil casos nuevos de autismo, según el titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, además que al no ser una enfermedad neuro-degenerativa, en condiciones adecuadas, su sintomatología puede mejorar con el tiempo. Cabe mencionar que en nuestro país anteceden



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A FORMAR UN FRENTE COMÚN INTEGRAL PARA PROFESIONALIZAR AL PERSONAL QUE DA ATENCIÓN EDUCATIVA A NIÑOS CON AUTISMO EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL PAÍS.

esfuerzos realizados por la honorable Cámara de Diputados donde se promulgo la **Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista** en abril de 2015, esto con el fin de generar condiciones de desarrollo a personas con autismo, velando por sus derechos fundamentales.

4. En atención a dicha situación esta Comisión considera viable la proposición del punto de acuerdo presentada por las promoventes toda vez que, si bien es cierto que en nuestro país las personas que padecen el trastorno del espectro autista son protegidas bajo el amparo de la **Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista** y que dicha disposición jurídica prevé los derechos humanos de dichas personas, se deben redoblar las estrategias, acciones y esfuerzos de las instituciones gubernamentales para generar condiciones que favorezcan la armonía y el pleno desarrollo de las personas con trastorno del espectro autista y que para alcanzar tal fin, como ya mencionaban las legisladoras, se debe profesionalizar y capacitar al personal que educa y procura a las personas que padecen esta enfermedad.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea los siguientes:

V. RESOLUTIVOS

Único. Se exhorta a la Secretaría de Salud y Secretaría de Educación Pública para que, en el ámbito de sus facultades, conformen un frente común integral para la profesionalización del personal que da atención educativa a niños con padecimiento de autismo en todas las escuelas, públicas y privadas, de los Estados Unidos Mexicanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A FORMAR UN FRENTE COMÚN INTEGRAL PARA PROFESIONALIZAR AL PERSONAL QUE DA ATENCIÓN EDUCATIVA A NIÑOS CON AUTISMO EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL PAÍS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A FORMAR UN FRENTE COMÚN INTEGRAL PARA PROFESIONALIZAR AL PERSONAL QUE DA ATENCIÓN EDUCATIVA A NIÑOS CON AUTISMO EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL PAÍS.

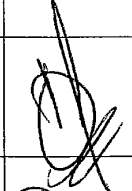
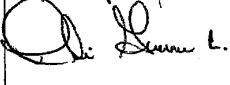
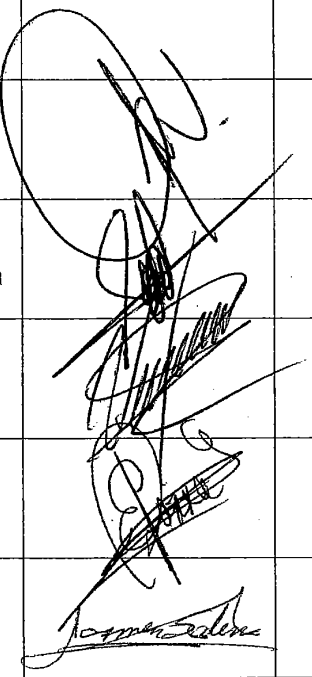
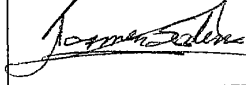

Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A FORMAR UN FRENTE COMÚN INTEGRAL PARA PROFESIONALIZAR AL PERSONAL QUE DA ATENCIÓN EDUCATIVA A NIÑOS CON AUTISMO EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL PAÍS.

Dip. Rocío Díaz Montoya				
Dip. Pablo Elizondo García				
Dip. Delia Guerrero Coronado				
Dip. Roberto Guzmán Jacobo				
Dip. Genoveva Huerta Villegas				
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya				
Dip. Alberto Martínez Urincho				
Dip. Evelyn Parra Álvarez				
Dip. Carmen Salinas Lozano				
Dip. Karina Sánchez Ruiz				



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A FORMAR UN FRENTE COMÚN INTEGRAL PARA PROFESIONALIZAR AL PERSONAL QUE DA ATENCIÓN EDUCATIVA A NIÑOS CON AUTISMO EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL PAÍS.

Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Ana Laura Rodela Soto			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			

Dip. Yalheal Abdala Cosmea

OTORGAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PARA LA CLÍNICA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN COMALTEPEC, OAXACA

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo relativo al otorgamiento de recursos humanos y materiales para la clínica ubicada en el municipio de San Juan Comaltepec, Oaxaca.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PARA LA CLÍNICA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN COMALTEPEC, OAXACA.

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PARA LA CLÍNICA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN COMALTEPEC, OAXACA.

*Aprobado, Comuníquese.
Abril 29 del 2016.*

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **10 de marzo de 2016**, la diputada **Modesta Fuentes Alonso**, del Grupo Parlamentario de **Movimiento Regeneración Nacional**, presentó proposición con punto de acuerdo relativo al otorgamiento de Recursos Humanos y Materiales para la Clínica ubicada en el Municipio de San Juan Comaltepec, Oaxaca.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó a esta Comisión, con número de expediente **2096/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

De acuerdo con el planteamiento de la legisladora, para mejorar las condiciones de salud de la población deben ofrecerse servicios efectivos, sensibles a la multiculturalidad nacional y que respondan a las expectativas de los pacientes.

El combate al rezago social de los pueblos y las comunidades indígenas, representa una de las áreas de política pública de mayor relevancia ya que, al difuminar las diferencias existentes entre los grupos sociales, podremos hablar de desarrollo armónico en México.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PARA LA CLÍNICA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN COMALTEPEC, OAXACA.

Los pueblos indígenas son depositarios de la identidad nacional; sólo el 20% de ellos está afiliado al Seguro Popular de Salud y sólo el 9% cuenta con acceso a servicios del IMSS-Oportunidades.

El Gobierno Federal, en coordinación con las entidades federativas y los municipios, tiene la responsabilidad de promover el desarrollo humano sustentable para el desarrollo de las capacidades de los pueblos y las comunidades indígenas, así como de respetar y reconocer sus derechos inherentes.

De acuerdo con lo expuesto por la promovente, de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), respaldada por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), es la de mejorar las condiciones de salud de los pueblos indígenas. No obstante, la situación de salud que viven en la actualidad estos pueblos originarios es grave y se refleja en un sistema de salud cada vez más deficiente e ineficaz.

Añade que en los Servicios de Salud se brinda un servicio de mala calidad que se debe a una serie de factores tangibles como la corrupción, la desorganización, la desatención, el desabasto de medicamentos y la falta de especialistas. Cabe mencionar que el sistema de Salud en el Estado de Oaxaca está en crisis ya que más de 10 millones 600 mil pesos podrían haberse ejercido irregularmente.

También refiere que, de acuerdo con la Auditoría Superior de la Federación (ASF), a través de la auditoría financiera y de cumplimiento 13-A-20000-14-0780, el gobierno de Oaxaca carece de un sistema de control interno para identificar los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos de fondo, la observancia normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos. De igual manera, documentó un posible daño a la Hacienda Pública de 842 mil 472 pesos, por no haber transferido la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca en su totalidad los rendimientos financieros generados del fondo a los Servicios de Salud de Oaxaca.

Otra consideración es que Oaxaca se encuentra ubicado en el llamado triángulo de la miseria, donde el diagnóstico en salud para la población del estado no es nada satisfactorio. Además, se encuentra dentro de las entidades más rezagadas con un porcentaje de 79.7% de la población sin acceso a seguridad social.

En San Juan Lealao, en el municipio de San Juan Comaltepec, Oaxaca, se vive una situación crítica, ya que los habitantes cuentan con una clínica que está en malas condiciones, sin recursos humanos ni materiales necesarios para atender a la población.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PARA LA CLÍNICA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN COMALTEPEC, OAXACA.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) en el año 2010, las personas sin acceso a servicios de salud en el municipio fueron 883 personas, lo que equivale al 38.3% de su población.

Ante la falta de médicos en la clínica, refiere que los habitantes de la localidad no tienen la posibilidad de tener acceso a los tratamientos necesarios para tratar sus enfermedades; esta falta de atención médica constituye una violación al derecho a la salud, lo cual adquiere una relevancia y característica importante al conjugarse una serie de elementos que han hecho que nuestros pueblos originarios sean vulnerados social, económica y políticamente, en condiciones de desigualdad e inequidad en relación con el resto de la población, lo que ha conllevado a un grave problema de discriminación y violación de derechos.

En consecuencia, se necesita mejorar la calidad de los servicios para que la atención sea homogénea entre las entidades federativas y municipios.

El resolutivo planteado en la proposición es el siguiente:

Primero: La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Salud, en coordinación con el titular del Gobierno de Oaxaca y el Presidente Municipal de San Juan Comaltepec, Oaxaca, doten de recursos humanos y materiales a la clínica del mencionado municipio.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión de la misma en su reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES

1. La **Ley General de Salud**, en su **artículo 27**, establece que se brindará asistencia social a los grupos más vulnerables, y de éstos, de manera especial, a los pertenecientes a las comunidades indígenas a efecto de garantizar su derecho a la protección de la salud.

2. A su vez, en el **artículo 5o**, se establecen los objetivos del Sistema Nacional de Salud, y en la **fracción IV Bis.**, queda estipulado que se debe impulsar el bienestar



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PARA LA CLÍNICA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN COMALTEPEC, OAXACA.

y el desarrollo de las familias y comunidades indígenas que propicien el desarrollo de sus potencialidades político sociales y culturales; con su participación y tomando en cuenta sus valores y organización social.

3. El Estado de Oaxaca es un estado de inmensa riqueza biológica y cultural, aquí habitan pueblos indígenas que son depositarios de nuestra identidad nacional. Sin embargo, su sistema de Salud está en crisis, es una de las entidades más rezagadas y con altos porcentajes de la población que carece de acceso a la seguridad social. De esta realidad no escapa el municipio de San Juan Comaltepec, donde los habitantes cuentan con una sola clínica en malas condiciones, carente de recursos humanos y materiales.

4. La Secretaría de Salud debe propiciar las condiciones necesarias para ofrecer una buena calidad de servicios a los pueblos indígenas, a fin de respetar su derecho a recibir atención médica digna, en condiciones de igualdad y equidad en relación con el resto de la población.

5. Esta Comisión de Salud considera viable el punto de acuerdo propuesto por la legisladora, toda vez que la cobertura de los servicios de protección social en salud debe dar preferencia a la población marginada.

6. Finalmente, es de gran relevancia erradicar los elementos que han hecho que nuestros pueblos originarios sean vulnerados social, económica y políticamente, por lo que es indispensable asegurar el acceso a los servicios básicos de salud y, mejorar la calidad de la atención médica.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea los siguientes:

V. RESOLUTIVOS

Único: Se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Salud, en coordinación con el titular del Gobierno de Oaxaca y el Presidente Municipal de San Juan Comaltepec, Oaxaca, doten de recursos humanos y materiales a la clínica de tal municipio.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 abril de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PARA LA CLÍNICA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN COMALTEPEC, OAXACA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PARA LA CLÍNICA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN COMALTEPEC, OAXACA.

Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PARA LA CLÍNICA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN COMALTEPEC, OAXACA.

Dip. Genoveva Huerta Villegas				
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya				
Dip. Alberto Martínez Urincho				
Dip. Evelyn Parra Álvarez				
Dip. Carmen Salinas Lozano				
Dip. Karina Sánchez Ruiz				
Dip. José R. Sandoval Rodríguez				
Dip. Ana Laura Rodela Soto				
Dip. Wendolin Toledo Aceves				

Dip. YARESEL ARANDA CAMERON

MODIFICAR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y OTRAS NORMAS INTERNAS PARA ESTABLECER UN HORARIO MÁXIMO RAZONABLE PARA LAS JORNADAS LABORALES DE MÉDICOS INTERNOS Y RESIDENTES

vo federal y a las Instituciones de Salud y Seguridad Social, a modificar las normas oficiales mexicanas y otras normas internas para establecer un horario máximo razonable para las jornadas laborales de médicos internos y residentes.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecuti-



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y A LOS DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL A MODIFICAR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y OTRAS NORMAS INTERNAS PARA ESTABLECER UN HORARIO MÁXIMO RAZONABLE PARA LAS JORNADAS LABORALES DE MÉDICOS INTERNOS Y RESIDENTES.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y A LOS DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL A MODIFICAR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y OTRAS NORMAS INTERNAS PARA ESTABLECER UN HORARIO MÁXIMO RAZONABLE PARA LAS JORNADAS LABORALES DE MÉDICOS INTERNOS Y RESIDENTES.

*Aprobado, Comuniqúese.
Abril 29 del 2016.*

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **25 de febrero de 2016**, el Diputado **Macedonio Salomón Tamez Guajardo** del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presentó proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a las instituciones de salud y seguridad social a modificar las Normas Oficiales Mexicanas y otras normas internas para establecer un horario máximo razonable para las jornadas de médicos internos y residentes.

2. Con la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó este punto de acuerdo a la Comisión de Salud de la LXIII Legislatura con número de expediente **1828/LXIII**, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.



COMISIÓN DE SALUD

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y A LOS DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL A MODIFICAR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y OTRAS NORMAS INTERNAS PARA ESTABLECER UN HORARIO MÁXIMO RAZONABLE PARA LAS JORNADAS LABORALES DE MÉDICOS INTERNOS Y RESIDENTES.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El Diputado proponente solicita exhortar al Poder Ejecutivo federal y a los directivos de las instituciones de salud y seguridad social, para modificar las normas oficiales mexicanas, otras normas internas y lineamientos de los hospitales y clínicas de salud, a fin de establecer un horario máximo razonable para las jornadas laborales de médicos internos y residentes.

El proponente advierte que las jornadas laborales dispuestas para médicos internos y residentes, exceden la duración máxima prevista en la Ley Federal del Trabajo.

Si bien los médicos necesitan un entrenamiento arduo en el ámbito de su práctica profesional, toda vez que el trabajo que desarrollan es de suma importancia y delicadeza, resultan inhumanas las jornadas laborales que deben cumplir los médicos internos y residentes.

La privación crónica del sueño, la fatiga y el estrés afectan la productividad e incrementan las incidencias y accidentes en el trabajo. Asimismo, las personas que son expuestas a los niveles de trabajo antes mencionados, tienen repercusiones en los ámbitos sociales.

Con esta propuesta se pretende prestar atención y resolver el famoso síndrome de **burn-out** (cansancio excesivo) que suele presentarse en médicos practicantes, el cual compromete las actividades cerebrales y, por lo tanto, el desempeño y la calidad de atención que brindan a sus pacientes. De igual manera, favorecer a los médicos internos y residentes para que tengan un mejor desarrollo integral de vida a través de mejores condiciones de trabajo.

Por lo expuesto, y a fin de ser congruentes con los derechos de médicos internos y residentes, así como los pacientes usuarios de servicios de salud, se presenta el siguiente



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y A LOS DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL A MODIFICAR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y OTRAS NORMAS INTERNAS PARA ESTABLECER UN HORARIO MÁXIMO RAZONABLE PARA LAS JORNADAS LABORALES DE MÉDICOS INTERNOS Y RESIDENTES.

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Poder Ejecutivo federal y a los Directivos de las Instituciones de Salud y Seguridad Social, a modificar las Normas Oficiales Mexicanas, otras normas internas y lineamientos de los Hospitales y Clínicas de Salud, para establecer un horario máximo razonable, para las jornadas laborales de médicos internos y residentes.

III. CONSIDERACIONES.

a. Actualmente, en México, los médicos internos y residentes suelen trabajar jornadas que exceden la duración máxima prevista por la Ley Federal de Trabajo. Si bien es cierto que se considera ineludible que los médicos necesitan entrenamiento arduo en el ámbito de su práctica profesional, no son razonables los horarios implementados en los diferentes sectores de la salud.

b. La OMS y la STPS en el año 2012, impulsaron acciones concretas en el ámbito laboral para crear una nueva cultura de salud, a fin de mejorar el estado emocional, físico y mental del trabajador; este trabajo, en conjunto, también procura el cumplimiento de la Ley, que tiene por objeto promover y regular la instrumentación de esquemas de salud del trabajador.

c. Considerando los múltiples análisis, estudios y resultados de protección al trabajador en los diferentes ámbitos laborales, especialmente en la materia de salud, por su grado de importancia y su contribución en la sociedad, se requiere para su efectiva y precisa aplicación en las tareas que a diario desempeña el profesional en la materia, establecer un horario máximo de trabajo razonable y, así, poder garantizar los derechos de los trabajadores en el ámbito de la salud, así como el resultado favorable de su esfuerzo para los pacientes que se encuentran bajo su cuidado y supervisión.

d. En este orden de ideas, esta Comisión considera que el punto de acuerdo en cuestión es una medida adecuada para aplicar y hacer efectivo el horario máximo de trabajo razonable a los profesionales en la materia salud.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y A LOS DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL A MODIFICAR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y OTRAS NORMAS INTERNAS PARA ESTABLECER UN HORARIO MÁXIMO RAZONABLE PARA LAS JORNADAS LABORALES DE MÉDICOS INTERNOS Y RESIDENTES.

e. Esta Comisión coincide con el proponente en que establecer un número elevado de horas, tanto de entrenamiento médico como de trabajo, resulta contraproducente para el cumplimiento de los objetivos de dicha actividad, pues la falta y privación de sueño incrementa enormemente las tasas de errores médicos cometidos y afecta el aprendizaje adquirido por parte de los médicos residentes e internos.

f. Estudios realizados en Europa y en Estados Unidos en el tema de la privación del sueño y el trabajo en horas no habituales, demostraron que los trabajadores que laboran durante la madrugada son propensos a sufrir más riesgos de enfermedades gastrointestinales y problemas cardiovasculares. En el caso de las mujeres, existe más riesgo de presentar cáncer de mamá y, en lo que respecta a mujeres embarazadas, existe un mayor porcentaje de probabilidad de sufrir abortos, nacimientos prematuros de sus criaturas, o que los mismos bebés presenten bajo peso al nacer, por lo que consideramos que las autoridades correspondientes deben tomar las medidas necesarias para reducir los horarios de los médicos residentes.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea los siguientes:

V. RESOLUTIVOS.

Único. Se exhorta al Poder Ejecutivo y a los directivos de las instituciones de salud y seguridad social, a modificar las normas oficiales y lineamientos de los hospitales y clínicas de salud, para establecer un horario máximo razonable para las jornadas laborales de médicos internos y residentes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril del 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y A LOS DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL A MODIFICAR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y OTRAS NORMAS INTERNAS PARA ESTABLECER UN HORARIO MÁXIMO RAZONABLE PARA LAS JORNADAS LABORALES DE MÉDICOS INTERNOS Y RESIDENTES.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
PRESIDENTE				
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía				
SECRETARIOS				
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez				
Dip. Marco Antonio García Ayala				
Dip. Rosalina Mazari Espín				
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra				
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio				
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa				
Dip. Eva Florinda Cruz Molina				



COMISIÓN DE SALUD

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y A LOS DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL A MODIFICAR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y OTRAS NORMAS INTERNAS PARA ESTABLECER UN HORARIO MÁXIMO RAZONABLE PARA LAS JORNADAS LABORALES DE MÉDICOS INTERNOS Y RESIDENTES.


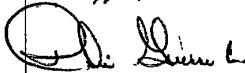
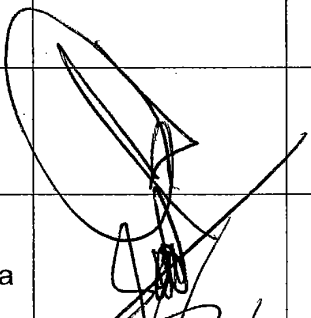
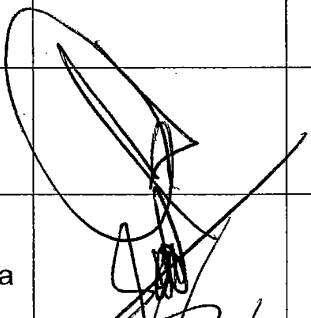
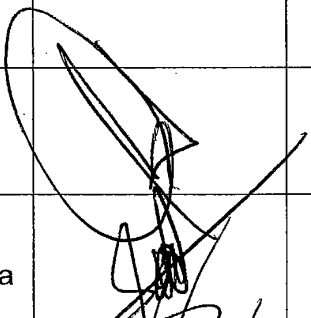
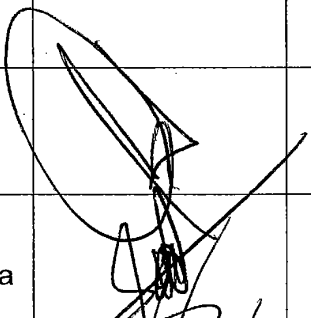
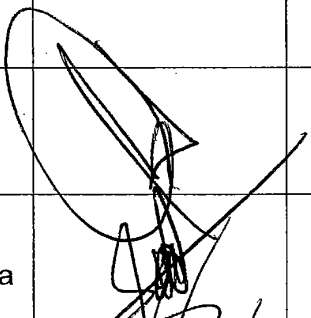

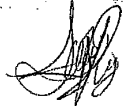
Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y A LOS DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL A MODIFICAR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y OTRAS NORMAS INTERNAS PARA ESTABLECER UN HORARIO MÁXIMO RAZONABLE PARA LAS JORNADAS LABORALES DE MÉDICOS INTERNOS Y RESIDENTES.

Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y A LOS DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL A MODIFICAR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y OTRAS NORMAS INTERNAS PARA ESTABLECER UN HORARIO MÁXIMO RAZONABLE PARA LAS JORNADAS LABORALES DE MÉDICOS INTERNOS Y RESIDENTES.

Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Ana Laura Rodela Soto			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			

Dip. Yaniel Abella Carmona

ACCIONES TENDIENTES A LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LOS HUEVOS DE TORTUGA QUE SE OFERTAN EN EL PAÍS, A FIN DE PREVENIR LOS RIESGOS A LA SALUD HUMANA

contra Riesgos Sanitarios, para que coordinen acciones tendientes a la inspección, verificación y control de los huevos de tortuga que se ofertan en el país, a fin de prevenir los riesgos a la salud humana.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso

Sánchez: A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COFEPRIS A COORDINAR ACCIONES DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LOS HUEVOS DE TORTUGA OFRECIDOS EN EL PAÍS, A FIN DE PREVENIR RIESGOS A LA SALUD HUMANA.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COFEPRIS A COORDINAR ACCIONES DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LOS HUEVOS DE TORTUGA OFRECIDOS EN EL PAÍS, A FIN DE PREVENIR RIESGOS A LA SALUD HUMANA.

*Aprobado, Comuníquese.
Abril 29 del 2016.*

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la COFEPRIS a coordinar acciones de inspección, verificación y control de los huevos de tortuga ofrecidos en el país, a fin de prevenir riesgos a la salud humana, suscrito por el Diputado Arturo Álvarez Angli, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Esta Comisión con fundamento en los artículos 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 39, 44, 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, 81, 82, 84, 85, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados y habiendo analizado el contenido del punto de acuerdo en comento, somete a la consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen.

I. ANTECEDENTES

Con fecha 03 de febrero de 2016, el Diputado Arturo Álvarez Angli, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en sesión ordinaria presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión proposición con punto de acuerdo, que a la letra dice:

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COFEPRIS A COORDINAR ACCIONES DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LOS HUEVOS DE TORTUGA OFRECIDOS EN EL PAÍS, A FIN DE PREVENIR RIESGOS A LA SALUD HUMANA.

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, coordinen acciones tendientes a la inspección, verificación y control de los huevos de tortuga que se ofertan en el país y prevenir con ello los riesgos a la salud humana.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a realizar una campaña de información y orientación que inhiba el consumo de huevos de tortuga ya que pueden generar un riesgo a la salud de la población.

Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispuso que fuera turnada a la Comisión de Salud, con número de expediente **1528** para su análisis y dictamen correspondiente.

II. CONSIDERACIONES

PRIMERO. El proponente hace alusión al peligro que tienen las tortugas marinas debido a la actividad humana en la playa y el robo de huevos para su comercialización. También menciona la gran disminución en la población de tortugas golfinas, así como de la especie baula o laúd debido consumo de dichos huevos.

Esta instancia dictaminadora, hace hincapié que, desde la década de los años sesentas, el gobierno mexicano, a través del Instituto Nacional de Pesca, inició la instalación de campamentos tortugeros en todo el país, con la finalidad de realizar trabajos de conservación, monitoreo e investigación de tortugas marinas en las playas de anidación de los litorales del país, mismo que destaca en el ámbito internacional por su labor pionera en política ambiental de protección y conservación de la tortuga marina desde hace más de 40 años, en particular se resalta el régimen de protección mediante diversos instrumentos y acciones de manejo aplicadas a las especies y a sus hábitats

Esta Comisión dictaminadora comparte la intención que tiene el legislador proponente en relación a cuidar y ejercer acciones para proteger a la tortuga marina y prohibir el consumo de sus huevos.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COFEPRIS A COORDINAR ACCIONES DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LOS HUEVOS DE TORTUGA OFRECIDOS EN EL PAÍS, A FIN DE PREVENIR RIESGOS A LA SALUD HUMANA.

Según datos del año pasado 2015 la Secretaría de la Defensa Nacional se fortalecieron las capacidades de las Fuerzas Armadas en infraestructura, tecnología y modernización, dando como resultado el establecimiento de destacamentos de personal naval para resguardar la zona de refugio y anidación de la tortuga marina.

Datos del Gobierno Federal indican que se alcanzaron los siguientes resultados: se recolectó 148,004 y sembró 151,482 huevos de tortugas marinas; aseguró otros 288; recolectó 749 nidos. Además, registró el arribo de 502,614 tortugas y se liberó a 10,477 crías de tortugas.

Esta instancia dictaminadora reconoce el trabajo que está implementando el Gobierno Federal, ya que según su último informe, de 2015, dentro de las acciones permanentes de protección a las tortugas marinas en sus principales playas de anidación, durante los meses de septiembre de 2014 a marzo de 2015 se implementó el operativo de protección de la tortuga golfina (*Lepidochelys olivacea*), mediante 1,043 recorridos y la vigilancia en total de 13 arribadas.

Con lo anterior, se aseguraron 31,797 huevos y seis personas fueron puestas a disposición del Ministerio Público Federal por la posesión de partes y derivados de tortugas marinas.

El informe menciona que, gracias al trabajo coordinado de la PROFEPA con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y la SEMAR, se permitió llevar a cabo durante los meses de noviembre de 2014 a marzo de 2015, el operativo para la protección de la anidación de la tortuga laúd (*Dermochelys coriacea*) con 994 recorridos de vigilancia, en los cuales se avistaron 163 ejemplares, se protegieron 244 nidos y se liberaron 3,084 crías.

Los avances en materia de verificar el cumplimiento a la normatividad patrimonial y ambiental, de septiembre de 2014 a junio de 2015, en la Zona Federal Marítimo Terrestre se realizaron 724 inspecciones, 371 recorridos de vigilancia y 75 operativos, entre los cuales sobresalieron los operativos nacionales "Playa en Regla" realizado en el invierno de 2014 y el de "Semana Santa 2015" con incidencia en áreas naturales protegidas. Entre los principales resultados que destacan de los operativos: 489 playas nacionales recorridas, efectuándose 93 inspecciones y 208 aseguramientos de vida silvestre.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COFEPRIS A COORDINAR ACCIONES DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LOS HUEVOS DE TORTUGA OFRECIDOS EN EL PAÍS, A FIN DE PREVENIR RIESGOS A LA SALUD HUMANA.

Derivado de lo anterior, se refleja el compromiso del Gobierno Federal a través de la Secretaría de la Defensa Nacional y la PROFEPA mediante el esfuerzo con el que se está avanzando para proteger las tortugas marinas y asegurar su reproducción. Es claro y evidente que cada día se va avanzando en concientizar por medio de talleres a la gente para proteger dichas especies.

Es importante recalcar que, recientemente, con el objeto de promover la generación de recursos y beneficios a través de la conservación, restauración y aprovechamiento del patrimonio natural, con instrumentos económicos, financieros y de política pública innovadores, se firmó el Convenio de Colaboración para la Protección de los Ecosistemas y Recursos Naturales del País, con el que se aumentará la protección de especies prioritarias como el pepino de mar, la vaquita marina, la totoaba, las tortugas marinas, las ballenas gris y jorobada, el tiburón blanco, los corales y los caballitos de mar.

Dicho lo anterior, esta Comisión dictaminadora considera incorrecta una parte de la argumentación de la proposición con punto de acuerdo, ya que se está cumpliendo la exigencia del legislador el cual menciona en su proposición:

...se continúe haciendo un gran esfuerzo de vigilancia y manejo de la protección a las tortugas marinas, que recorren miles de kilómetros en el océano y después de décadas vuelven a anidar en la misma zona donde nacieron...

En materia jurídica la SEMARNAT mantiene vigente la Guía para la Aplicación de la NOM-162-SEMARNAT-2012, que establece las especificaciones para la protección, recuperación y manejo de las poblaciones de tortugas marinas en sus hábitats de anidación de la siguiente especie: "tortuga golfina o tortuga marina escamosa del Pacífico" (*Lepidochelys olivacea*); "tortuga lora o tortuga marina escamosa del Atlántico" (*Lepidochelys kempii*); "tortuga blanca o tortuga marina verde del Atlántico" (*Chelonia mydas*); "tortuga prieta o tortuga marina verde del Pacífico" (*Chelonia agassizi*); "tortuga marina caguama" (*Caretta caretta*); "tortuga marina de carey" (*Eretmochelys imbricata*); y "tortuga marina laúd" (*Dermochelys coriacea*), las cuales están clasificadas bajo la categoría de riesgo "en peligro de extinción".

En resumen, desde el aspecto jurídico y las acciones emprendidas por las multicitadas instituciones, se da por resuelto el tema de la protección a las tortugas marinas, esta dictaminadora reconoce que aún falta mucho por avanzar, pero estima que se pueden aprovechar áreas de oportunidad mediante



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COFEPRIS A COORDINAR ACCIONES DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LOS HUEVOS DE TORTUGA OFRECIDOS EN EL PAÍS, A FIN DE PREVENIR RIESGOS A LA SALUD HUMANA.

la implementación de castigos más severos a los que infringen dichas normas en perjuicio de la vida silvestre.

Por otro lado, esta Comisión dictaminadora comparte la preocupación del proponente donde menciona en resumen, que el consumo de carne y huevos de tortuga son dañinos a la salud, debido a que contienen un exceso de colesterol, minerales como el cadmio que se acumula en los riñones, la potencial aparición del cáncer de próstata, asimismo, contienen contaminantes, parásitos y bacterias, que ponen en riesgo a mujeres embarazadas y niños.

En referencia a esta afirmación del proponente, esta dictaminadora no encontró información sobre un estudio de alguna institución pública o estudio académico acerca del supuesto daño que podría traer a la salud de la población el consumo ilegal de carne y huevos de tortuga, esta Comisión solo hace referencia a un artículo publicado por el Instituto Nacional de Salud Pública dentro del vol. 51, núm. 6, de fecha noviembre-diciembre del 2009, donde especifica lo siguiente:

“Un manjar peligroso.

Los huevos de tortuga de los mares contaminados representan una amenaza potencial para la salud.

*Los huevos de la tortuga verde (*Chelonia mydas*) y otras especies de tortugas marinas son un alimento popular en zonas como la Malasia peninsular; de hecho, son tan populares que las poblaciones nidificantes en esa región han disminuido en más de 80% desde los años 1950, debido en gran parte a que sus huevos son recolectados para consumo humano. Se ha reportado la presencia de contaminantes orgánicos persistentes (COP) y de metales pesados en los huevos de varias poblaciones de *C. mydas*.*

*Ahora un equipo de científicos australianos y malasios reporta que las concentraciones de COP encontradas en los huevos de *C. mydas* provenientes de los mercados de la Malasia peninsular podrían representar una amenaza considerable para la salud humana [EHP 117:1397-1401; van de Merwe et al.]. En agosto de 2006, los investigadores encuestaron a 33 mercados a lo largo de 1,175 kilómetros de la costa de la Malasia peninsular.*

*En 9 de estos 33 mercados había huevos de *C. mydas* en venta. Se adquirió una muestra aleatoria de 3-13 huevos de cada uno de esos mercados. Se recolectaron un total de 55 huevos y se los congeló hasta que pudieran ser analizados. Se analizaron los huevos en busca de numerosos COP, incluyendo 83 bifenilos policlorados (en inglés, PCBs), 23 plaguicidas organoclorados y 19 polibromados difenil éteres.*



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COFEPRIS A COORDINAR ACCIONES DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LOS HUEVOS DE TORTUGA OFRECIDOS EN EL PAÍS, A FIN DE PREVENIR RIESGOS A LA SALUD HUMANA.

También se los analizó en busca de zinc, cobre, cobalto, selenio, arsénico, cadmio, plomo y mercurio. Para cada metal y cada categoría de COP, los autores calcularon el porcentaje del insumo diario aceptable (ADI) encontrado en los huevos, valorando los riesgos que el consumo de los huevos implica para salud humana. Los niveles de ADI son establecidos por la Organización Mundial de la Salud.

Las concentraciones de COP y de metales medidas resultaron en general más bajas que las reportadas en otros lugares para los huevos de la tortuga boba marina (Caretta caretta). No obstante, todos los huevos analizados contenían por lo menos tres veces el nivel de ADI de PCB coplanares, los cuales se cuentan entre los miembros más tóxicos de su familia química. Un huevo contenía 300 veces el ADI de este contaminante. Los autores señalan que en este estudio no se investigó el índice de consumo de huevos de C. mydas en la Malasia peninsular ni se lo ha cuantificado bien.

Sin embargo, existe una percepción cultural en esta área de que los huevos de tortuga tienen cualidades medicinales. Los autores escriben que una campaña de educación pública podría destacar las consecuencias que el consumo de huevos contaminados puede tener para la salud. Esto a su vez podría reducir la presión para recolectar huevos y por ende contribuir potencialmente a la recuperación de las poblaciones de C. mydas en esta región."

Por tal motivo se estima pertinente modificar el punto de acuerdo a fin de solicitar un exhaustivo informe acerca de lo dañino que pudiera ser el consumo ilegal de la carne y huevo de tortuga, actualmente sólo existe información en notas periodísticas derivadas de Organizaciones No Gubernamentales, fundaciones, misma información que carece de certeza o es dudosa.

Esta dictaminadora está convencida que, en la actualidad, la recuperación y conservación de estas especies no puede ser compromiso de una sola secretaria de Estado (SEMARNAT) ni de un pequeño grupo de personas interesadas (ONG ambientalistas); el éxito sólo se podrá lograr si se cuenta con la participación de todos los ciudadanos, evitando que se multiplique el contrabando otros preservando el hábitat donde se alimentan y reproducen; y realizando la investigación oportuna que permita conocer las consecuencias que el consumo de huevos contaminados puede tener para la salud. Esto a su vez podría reducir la presión para recolectar huevos y, por ende, contribuir potencialmente a la recuperación de las poblaciones de tortugas en nuestro país.

La Secretaría de Salud es la dependencia del Poder Ejecutivo que se encarga primordialmente de la prevención de enfermedades y promoción de la salud de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COFEPRIS A COORDINAR ACCIONES DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LOS HUEVOS DE TORTUGA OFRECIDOS EN EL PAÍS, A FIN DE PREVENIR RIESGOS A LA SALUD HUMANA.

la población, su misión es establecer las políticas de Estado para que la población ejerza su derecho a la protección a la salud.

Para ello el Gobierno Federal ha establecido los denominados Fondos Sectoriales de Investigación. Los Fondos Sectoriales son Fideicomisos que las Dependencias y Entidades conjuntamente con el CONACYT constituyen con el objeto de destinar recursos para la investigación científica y el desarrollo tecnológico en el ámbito sectorial correspondiente, cuyos objetivos son los siguientes:

Promover el desarrollo y la consolidación de las capacidades científicas y tecnológicas en beneficio de los sectores.

Canalizar recursos para coadyuvar al desarrollo integral de los sectores mediante acciones científicas y tecnológicas.

La Secretaría de Salud (SS), y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT) y en el marco del Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014-2018, han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado "Fondo Sectorial de Investigación en Salud y Seguridad Social" para apoyar proyectos de investigación científica y tecnológica que contribuyan a generar el conocimiento requerido por el sector Salud, para atender los problemas, necesidades u oportunidades en materia de salud y seguridad social, para fortalecer la competitividad científica y tecnológica de las empresas relacionadas con el sector Salud y para promover la creación de nuevos negocios a partir de la aplicación de conocimientos y avances tecnológicos.

Existe la línea de investigación IX. MEDIO AMBIENTE Y SALUD.

En la demanda de esta categoría, se requiere que las propuestas que se presenten atiendan uno o más de los siguientes aspectos de los problemas abordados:

- Estudios que busquen causalidad de las enfermedades.
- Mejorar la eficiencia diagnóstica.
- Intervenciones orientadas a la prevención primaria y secundaria.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COFEPRIS A COORDINAR ACCIONES DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LOS HUEVOS DE TORTUGA OFRECIDOS EN EL PAÍS, A FIN DE PREVENIR RIESGOS A LA SALUD HUMANA.

- Intervenciones orientadas a la mejora terapéutica.
- Optimización del tratamiento de la enfermedad en los sistemas de salud.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión dictaminadora considera oportuno y pertinente dictaminar **EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES** la proposición con punto de acuerdo en comento por los argumentos antes esgrimidos, los integrantes de la Comisión de Salud de la LXIII Legislatura sometemos a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a que, en el marco del Fondo Sectorial de Investigación en Salud y Seguridad Social, se apoyen los proyectos de aquellos proponentes que, en igualdad de circunstancias, investiguen las consecuencias que el consumo de huevos contaminados puede tener para la salud.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2016.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COFEPRIS A COORDINAR ACCIONES DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LOS HUEVOS DE TORTUGA OFRECIDOS EN EL PAÍS, A FIN DE PREVENIR RIESGOS A LA SALUD HUMANA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD Y A LA COFEPRIS A COORDINAR ACCIONES DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LOS HUEVOS DE TORTUGA OFRECIDOS EN EL PAÍS, A FIN DE PREVENIR RIESGOS A LA SALUD HUMANA.

Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD Y A LA COFEPRIS A COORDINAR ACCIONES DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LOS HUEVOS DE TORTUGA OFRECIDOS EN EL PAÍS, A FIN DE PREVENIR RIESGOS A LA SALUD HUMANA.

Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Ana Laura Rodela Soto			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			

Dip. Yahleel Abdala Lomera

IMPLEMENTEN UNA CAMPAÑA PERMANENTE DE INFORMACIÓN RELATIVA A LA PREVENCIÓN DE LAS CAUSAS QUE OCASIONAN DIABETES

ridades del Sector Salud, para que en coordinación con las del estado de Veracruz, implementen una campaña permanente de información relativa a la prevención de las causas que ocasionan diabetes.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se solicita a las auto-

COMISIÓN DE SALUD



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES DEL SECTOR SALUD, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, IMPLEMENTEN UNA CAMPAÑA PERMANENTE DE INFORMACIÓN RELATIVA A LA PREVENCIÓN DE LAS CAUSAS QUE OCASIONAN DIABETES.

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES DEL SECTOR SALUD, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, IMPLEMENTEN UNA CAMPAÑA PERMANENTE DE INFORMACIÓN RELATIVA A LA PREVENCIÓN DE LAS CAUSAS QUE OCASIONAN DIABETES.

*Aprobado, Comuníquese.
Abril 29 del 2016*

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 85, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; a la Comisión de Salud le corresponde dictaminar la presente proposición con punto de acuerdo a partir de la siguiente:

METODOLOGÍA:

- I. En el capítulo de "ANTECEDENTES" se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turno para el dictamen del referido punto de acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión.
- II. En el Capítulo correspondiente a "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se exponen los motivos y alcance de la propuesta de reforma en estudio.
- III. En el capítulo de "CONSIDERACIONES" la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar la propuesta en análisis.

I. ANTECEDENTES

1. El **9 de febrero de 2016**, la diputada **Lillian Zepahua García** del Grupo Parlamentario **Partido Revolucionario Institucional**, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades del sector salud, para que en coordinación con las del estado de Veracruz, implementen una campaña permanente de información relativa a la prevención de las causas que ocasionan diabetes.

COMISION DE SALUD



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES DEL SECTOR SALUD, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, IMPLEMENTEN UNA CAMPAÑA PERMANENTE DE INFORMACIÓN RELATIVA A LA PREVENCIÓN DE LAS CAUSAS QUE OCASIONAN DIABETES.

2. En la misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva turnó a esta Comisión, con número de expediente **1584/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DE LA PROPOSICION

La diputada proponente menciona que, en nuestro país, han ido en aumento los casos de niños y niñas con diabetes tipo 2, sobre todo en el estado de Veracruz y en particular, en las zonas de Tierra Blanca y Zongolica. En México existen 10 millones de personas con diabetes, y su costo en salud es de casi 9 millones de pesos al año.

Subraya que en México, la diabetes es la segunda causa de muerte sólo por debajo de las enfermedades cardiovasculares.

En lo que respecta al estado de Veracruz, menciona que existe una incidencia de Diabetes Mellitus de entre 275.83 a 331.77 por cada 100 mil habitantes, cifras que son superiores a la media nacional.

La legisladora reconoce que datos proporcionados por la Sociedad de Metabolismo y Corazón, hacen constar que el estado de Veracruz es uno de los que registra mayor número de casos de diabetes en niños de entre 6 y 7 años de edad por diversos factores, entre los que destacan la ausencia de políticas para propiciar una reactivación física y sobre todo una sana alimentación.

La proponente estima que una política de salud con énfasis en la prevención y en la atención pronta y oportuna, puede generar cambios que repercutan en una mejor calidad de vida de quienes afrontan este padecimiento, pues al lograr un buen control de la glucosa, colesterol, triglicéridos y presión arterial, no se verá afectada la capacidad del enfermo para efectuar actividades cotidianas.

Derivado de lo anterior, es propuesta de la proponente exhortar a las autoridades del sector salud, a diseñar estrategias y acciones que permitan atender este grave problema de salud pública, y que la población cuente con acceso e información referida al cuidado de su salud.

Finalmente formula el siguiente.

COMISION DE SALUD



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES DEL SECTOR SALUD, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, IMPLEMENTEN UNA CAMPAÑA PERMANENTE DE INFORMACIÓN RELATIVA A LA PREVENCIÓN DE LAS CAUSAS QUE OCASIONAN DIABETES.

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las autoridades del sector salud, para que en coordinación con las del estado de Veracruz, implementen una campaña permanente de información relativa a la prevención de las causas que ocasionan diabetes, particularmente en las zonas de Tierra Blanca y Zongolica.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES

1. Conforme al **artículo 4 párrafo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, toda persona tiene derecho a la Protección de la Salud, por lo que el estado mexicano, tiene la obligación de informar, otorgar y salvaguardar la salud de los mexicanos.
2. Es factible que a mayor información sobre las causas que ocasionan la diabetes y una campaña de información con énfasis en la prevención de dicho padecimiento, la sociedad tenga el conocimiento apropiado y oportuno para prevenir dicha enfermedad y tener el cuidado adecuado de su salud.
3. Actualmente las autoridades del sector salud llevan a cabo una estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes. El objetivo de la Estrategia consiste en mejorar los niveles de bienestar de la población y contribuir a la sustentabilidad del desarrollo nacional al desacelerar el incremento en la prevalencia de sobrepeso y obesidad en los mexicanos, a fin de revertir la epidemia de las enfermedades no transmisibles, particularmente la

COMISION DE SALUD



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES DEL SECTOR SALUD, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, IMPLEMENTEN UNA CAMPAÑA PERMANENTE DE INFORMACIÓN RELATIVA A LA PREVENCIÓN DE LAS CAUSAS QUE OCASIONAN DIABETES.

diabetes mellitus tipo 2, utilizando intervenciones de salud pública, un modelo integral de atención médica y políticas públicas intersectoriales.

4. Cabe resaltar que conforme al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, la Secretaría de Salud lleva a cabo el programa de acción específico *“Alimentación y Actividad Física”* el cual tiene por objetivo erradicar factores de riesgo sociales y culturales relacionados con la desnutrición, el sobrepeso y la obesidad, así como la alimentación incorrecta y la inactividad física.

5. Por lo anterior, y en concordancia con las estrategias que está llevando a cabo el gobierno Federal, es conveniente aprobar el punto de acuerdo en comento, toda vez que es necesario que la población cuente, además del acceso a la protección de la salud, con información que le permita el autocuidado con respecto de ésta y otras enfermedades no transmisibles.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea los siguientes:

V. RESOLUTIVO

UNICO. - La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las autoridades del sector salud para que, en coordinación con las del estado de Veracruz, implementen una campaña permanente de información relativa a la prevención de las causas que ocasionan diabetes, particularmente en las zonas de Tierra Blanca y Zongolica.










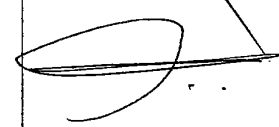
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2016.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elfas Octavio Iñiguez Mejía			

COMISION DE SALUD



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES DEL SECTOR SALUD, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, IMPLEMENTEN UNA CAMPAÑA PERMANENTE DE INFORMACIÓN RELATIVA A LA PREVENCIÓN DE LAS CAUSAS QUE OCASIONAN DIABETES.

SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			

COMISION DE SALUD



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES DEL SECTOR SALUD, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, IMPLEMENTEN UNA CAMPAÑA PERMANENTE DE INFORMACIÓN RELATIVA A LA PREVENCIÓN DE LAS CAUSAS QUE OCASIONAN DIABETES.

Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			

COMISIÓN DE SALUD



DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES DEL SECTOR SALUD, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, IMPLEMENTEN UNA CAMPAÑA PERMANENTE DE INFORMACIÓN RELATIVA A LA PREVENCIÓN DE LAS CAUSAS QUE OCASIONAN DIABETES.

Dip. Genoveva Huerta Villegas				
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya				
Dip. Alberto Martínez Urincho				
Dip. Evelyn Parra Álvarez				
Dip. Carmen Salinas Lozano				
Dip. Karina Sánchez Ruiz				
Dip. José R. Sandoval Rodríguez				
Dip. Ana Laura Rodeña Soto				
Dip. Wendolin Toledo Aceves				

Dip. Yehleel Abadela Corona

ENLISTADOS EN EL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS PARA EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA, PUBLICADO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

tuto Mexicano del Seguro Social, a fin de garantizar el suministro de medicamentos a los derechohabientes, en especial aquellos enlistados en el cuadro básico de insumos para el primer nivel de atención médica, publicado por el Consejo de Salubridad General.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: A discusión el dictamen de la De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Insti-



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A LA DERECHOHABIENCIA, EN ESPECIAL LOS DEL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS PARA EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA, PUBLICADO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL IMSS A GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A LA DERECHOHABIENCIA, EN ESPECIAL LOS DEL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS PARA EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA, PUBLICADO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.

Aprobado, Comunique.

HONORABLE ASAMBLEA:

Abril 29 del 2016

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **25 de febrero de 2016**, la diputada **María Guadalupe Oyervides Valdez**, del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional**, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social para que lleve a cabo las acciones necesarias a fin de garantizar el suministro de medicamentos a los derechohabientes, en especial, de aquellos enlistados en el Cuadro Básico de Insumos para el primer nivel de atención médica publicado por el Consejo de Salubridad General.

2. En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión, con número de expediente **1829/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A LA DERECHOHABIENTIA, EN ESPECIAL LOS DEL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS PARA EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA, PUBLICADO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.

La diputada proponente informa que la Secretaría de Salud, en su Programa Sectorial de Salud 2013-2018, señala que si se toma como criterio el surtimiento completo de la receta se observa una deficiencia que alcanza el 35.6%.

Aunado a lo anterior, constantemente se presentan quejas, manifestaciones y se publican notas que ponen al descubierto el recurrente y grave problema de desabasto de medicamentos en nuestro país y, por ende, la ineficacia del estado o la mala calidad en la prestación del servicio.

La última Encuesta Nacional de Salud y Nutrición publicada en 2012, instrumento de estudio estadístico realizado por el Instituto Nacional de Salud Pública y la Secretaría de Salud de México, revela que del 100% de los derechohabientes que solicitaron atención médica y que fueron recetados, el 15% no obtuvieron la totalidad de los medicamentos recetados.

Por lo que es necesario que el Instituto Mexicano del Seguro Social informe la situación del desabasto de medicamentos y, más aún, se tomen medidas y acciones para mejorar el abasto de medicamentos y al mismo tiempo concientizar sobre el uso mesurado y racional de los mismos.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

Puntos de Acuerdo

Primero. Se envíe un respetuoso exhorto al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social para que lleve a cabo las acciones necesarias a fin de garantizar el suministro de medicamentos a los derechohabientes, en especial de aquellos enlistados en el Cuadro Básico de Insumos para el primer nivel de atención médica publicado por el Consejo de Salubridad General.

Segundo. Se exhorto al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social para que realice una evaluación que demuestre el resultado y el impacto producido por el desabastecimiento de medicamentos.

III. PROCESO DE ANÁLISIS



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A LA DERECHOHABIENCIA, EN ESPECIAL LOS DEL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS PARA EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA, PUBLICADO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES RESULTADO DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

1. Toda persona tiene derecho a la protección de la salud, dicha premisa es un derecho humano consagrado en nuestra Ley Fundamental, en el artículo 4º, párrafo cuarto que a la letra dice: *“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.”*

2.- EL Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, Gabriel O’Shea Cuevas, puntualizó que los medicamentos constituyen, sin duda, un factor esencial en el cuidado de la salud, por lo que se ha estructurado una diversidad de políticas públicas encaminadas a asegurar tanto la compra como la distribución y acceso a los mismos, así como a su promoción responsable.

3.- El abasto de medicamentos en México alcanzó el 80 %, condición que ayuda a proteger contra muchas enfermedades y sobre todo curar a los derechohabientes de sus padecimientos. Los ejemplos abarcan tétanos, difteria, paperas (parotiditis), sarampión, tos ferina (tos convulsiva), meningitis y poliomiélitis. Muchas de estas infecciones pueden causar enfermedades serias o potencialmente mortales y pueden llevar a discapacidades de por vida.

4. Con el propósito de lograr mejoras en la planeación y adquisición de medicamentos, en el segundo semestre de 2014 se llevó a cabo **la compra consolidada de medicamentos, vacunas y materiales de curación** para atender las necesidades de bienes terapéuticos de 2015.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A LA DERECHOHABIENCIA, EN ESPECIAL LOS DEL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS PARA EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA, PUBLICADO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.

Aunado a lo anterior, se fortaleció la cadena de suministro de bienes terapéuticos con el esquema denominado **“consumo en demanda”** que permitió, tanto a la industria farmacéutica como al **IMSS**, mantener un nivel óptimo de inventario para atender la demanda de las 20 claves de mayor consumo, mediante la administración por parte del proveedor de dichos inventarios en los almacenes del Instituto.

Además, como parte del compromiso de optimización de inventarios en el mediano plazo y de mejora en la distribución de medicamentos, se implementó un esquema de entrega directamente de la proveeduría a la farmacia para grupos de medicamentos de alta especialidad y alto costo, disminuyendo el costo de los inventarios así como el riesgo de merma en el almacén delegacional y durante su envío a las unidades médicas.

5.-Reconocemos que han existido esfuerzos, por parte del Gobierno Federal, sin embargo, consideramos que no han sido suficientes para cubrir el 100% de los medicamentos en el país, por lo que los integrantes de esta Comisión estamos de acuerdo con la intención de la promovente y nos sumamos a que este problema sea resuelto. Lo anterior, para que la sociedad cuente con las herramientas necesarias para contrarrestar los efectos de las enfermedades que padecen.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea los siguientes:

V. RESOLUTIVOS

Único. Se exhorta al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social para que lleve a cabo las acciones necesarias a fin de garantizar el suministro de medicamentos a los derechohabientes, en especial, de aquellos enlistados en el Cuadro Básico de Insumos para el primer nivel de atención médica, publicado por el Consejo de Salubridad General.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A LA DERECHOHABIENTIA, EN ESPECIAL LOS DEL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS PARA EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA, PUBLICADO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía	_____		
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A LA DERECHOHABIENCIA, EN ESPECIAL LOS DEL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS PARA EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA, PUBLICADO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.

Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A LA DERECHOHABIENCIA, EN ESPECIAL LOS DEL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS PARA EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA, PUBLICADO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.

Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A LA DERECHOHABIENCIA, EN ESPECIAL LOS DEL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS PARA EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA, PUBLICADO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.

Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Ana Laura Rodela Soto			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			

Dip. Yahleel Abdala Corman

INTENSIFICAR LAS MEDIDAS PARA COMBATIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud, intensificar las medidas para combatir, sancionar y erradicar la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE INTENSIFIQUE LAS MEDIDAS DE COMBATE, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN SOBRE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD.

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE INTENSIFIQUE LAS MEDIDAS DE COMBATE, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN SOBRE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD.

*Aprobado, Comuníquese
Abril 29 del 2016.*

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **08 de marzo de 2016**, el diputado **José Luis Orozco Sánchez**, del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional**, presentó proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para que intensifique las medidas para combatir, sancionar y erradicar la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad.

2. Con la misma, el Presidente de la Mesa Directiva turnó a esta Comisión, con número de expediente **2033/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE INTENSIFIQUE LAS MEDIDAS DE COMBATE, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN SOBRE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

La proposición subraya que los menores de edad ya conocen, compran y consumen bebidas alcohólicas con regularidad y que son potenciales víctimas de padecer, en corto plazo, alcoholismo a temprana edad o la adicción a otras drogas ilegales, con el peligro latente de perder la vida a causa de este mal.

La situación es grave y, más allá de enumerar las consecuencias del alcoholismo por todos sabidas, basta con mencionar que la Secretaría de Salud estima que:

- El 75 por ciento de los mexicanos ingirieron al menos una vez en su vida una bebida alcohólica.
- Hay aproximadamente 45 millones de bebedores habituales.
- Que 65 por ciento de la población de entre 17 y 65 años de edad padece alcoholismo en alguno de sus diversos grados.

Lo anterior ha dado como resultado serios padecimientos en la salud de la población, elevados niveles de accidentes en los que, de manera directa, se ve involucrado el consumo de alcohol y, vergonzosamente, a una edad cada vez menor nuestra población se inicia en su consumo.

El proponente expresa que nuestros jóvenes o menores de edad en nuestro país, sin importar que estén en un medio rural o urbano, cuentan con personas sin escrúpulos que les venden y suministran bebidas alcohólicas al margen de lo que establece la ley, ya sea en la tienda de la esquina, en la licorería de la colonia, en el mercado de la región, en el tianguis o mercado ambulante semanal, en la tienda de conveniencia o supermercado o en lugares acondicionados en patios de casas, que están, incluso, muy cerca de las escuelas.

Por lo que propone que se condene esta práctica que tanto menoscaba el tejido social en su punto más vulnerable - que es la infancia y adolescencia - y se exhorte a las autoridades para que verdaderamente cumplan su trabajo en la materia a fin de poder brindar a la sociedad un punto de apoyo para que ésta se involucre en



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE INTENSIFIQUE LAS MEDIDAS DE COMBATE, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN SOBRE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD.

corresponsabilidad con la institución competente para erradicar esta situación, a partir de la meritoria denuncia ciudadana.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Salud para que, en el ámbito de sus facultades, intensifique las medidas pertinentes para combatir, sancionar y erradicar la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad en todo el país.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en su reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES RESULTADO DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

1. El derecho a la protección de la salud es una garantía constitucional (una obligación del Estado para con los ciudadanos en forma individual o colectiva) declarada en el tercer párrafo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. En México el alcoholismo es un grave problema que afecta de manera contundente la salud y la expectativa de vida de nuestra población. Esta situación ha motivado que, a nivel internacional, distintas organizaciones hayan emitido una alerta sobre los riesgos del alcoholismo en la salud del individuo y de la sociedad en general.



ÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE INTENSIFIQUE LAS MEDIDAS DE COMBATE, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN SOBRE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD.

3.El consumo de alcohol no sólo se incrementó de manera paulatina en la década pasada; sino que entre los jóvenes se da a una edad cada vez más temprana, pese a las acciones reguladoras emprendidas por el gobierno. La edad de ingesta ha bajado a los 12.6 años, lo que obliga a ver esta situación como un serio problema de salud pública.

4.De acuerdo con la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud, en nuestro país:

- 8 de cada 100 niños de primaria han consumido alcohol.
- 26 por ciento de los alumnos de secundaria son consumidores de bebidas alcohólicas.
- Al día, en promedio, 42 menores pierden la vida en accidentes o actos en los que se encuentra involucrado el consumo de bebidas alcohólicas.

5. El Comisionado Nacional contra las Adicciones (CONADIC), durante la XIII Reunión Ordinaria del Consejo Nacional de Salud (CONASA), señaló que la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes (ENCODE) 2014, revela que alrededor de 110 mil alumnos de 5° y 6° de primaria han consumido bebidas alcohólicas. Ante esta situación dijo que el éxito de las estrategias enfocadas al combate de las adicciones en nuestro país, exige el trabajo conjunto entre los sectores público, privado y social.

Hizo un llamado a los Secretarios de Salud de los estados para que coordinen en sus entidades a las instancias correspondientes a fin de llevar a cabo estrategias que coadyuven a la lucha contra las adicciones; ya que con el trabajo conjunto se obtienen mejores resultados, ejemplo de ello dijo, es la reducción de 35 por ciento en accidente viales a través del Programa Conduce sin Alcohol.

Sin embargo, estos esfuerzos no han sido suficientes para erradicar el consumo de alcohol en adolescentes, siendo un problema creciente en el país y que a la larga ocasionara problemas de salud pública y costos elevados de tratamientos para la sociedad.



ÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE INTENSIFIQUE LAS MEDIDAS DE COMBATE, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN SOBRE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD.

4. En atención a dicha situación esta Comisión considera viable la proposición del punto de acuerdo presentado por el promovente toda vez que, aunque el Código Penal Federal ya establece una sanción para las personas que obliguen, induzcan, faciliten o procuren a una o varias personas menores de 18 años el consumo habitual de bebidas alcohólicas, es de vital importancia que el estado instaure medidas adicionales para combatir el consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad y personas incapaces, de conformidad con lo estipulado por el artículo 4º de nuestra Carta Magna.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea los siguientes:

V. RESOLUTIVOS

Único. Se exhorta a la Secretaría de Salud para que, en el ámbito de sus facultades, intensifique las medidas pertinentes para combatir, sancionar y erradicar la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad en todo el país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2016.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE INTENSIFIQUE LAS MEDIDAS DE COMBATE, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN SOBRE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía	+		
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE INTENSIFIQUE LAS MEDIDAS DE COMBATE, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN SOBRE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD.

Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE INTENSIFIQUE LAS MEDIDAS DE COMBATE, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN SOBRE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD.

Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE INTENSIFIQUE LAS MEDIDAS DE COMBATE, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN SOBRE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD.

Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Ana Laura Rodela Soto			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			

Dip. Yelkes Abdala Carmona

CONSULTA PÚBLICA DIRECTA Y OTROS ORIENTADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRANSPARENCIA, EN MATERIA DE TRASPLANTES

taría de Salud, a fin de disponer mecanismos de consulta pública directa y otros orientados a mejorar las condiciones de transparencia, en materia de trasplantes.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secre-



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A FIN DE DISPONER MECANISMOS DE CONSULTA PÚBLICA DIRECTA Y OTROS ORIENTADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRANSPARENCIA, EN MATERIA DE TRASPLANTES.

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A FIN DE DISPONER MECANISMOS DE CONSULTA PÚBLICA DIRECTA Y OTROS ORIENTADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRANSPARENCIA, EN MATERIA DE TRASPLANTES.

*Aprobado, Comuníquese
Abril 29 del 2016*

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **10 de marzo de 2016**, la diputada **María Elena Orantes López**, del Grupo Parlamentario de **Movimiento Ciudadano**, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a fin de disponer mecanismos de consulta pública directa y otros orientados a mejorar las condiciones de transparencia, en materia de trasplantes.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta comisión, con número de expediente **2097/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A FIN DE DISPONER MECANISMOS DE CONSULTA PÚBLICA DIRECTA Y OTROS ORIENTADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRANSPARENCIA, EN MATERIA DE TRASPLANTES.

De acuerdo con el planteamiento de la legisladora, los retos en materia de salud están relacionados directamente con la pérdida de la esperanza de vida, el sedentarismo, la mala alimentación, los excesos y el estrés, los cuales se vinculan directamente con padecimientos crónicos –mayoritariamente–, situaciones congénitas, accidentes o circunstancias laborales.

Sin importar el origen de los padecimientos, existe una gran gama de soluciones que pueden ayudar a mejorar la calidad de vida de las personas que presentan enfermedades crónico degenerativas y, actualmente, también se pueden eliminar obstáculos a capacidades visuales y de interacción social, como la pérdida funcional de un órgano, un miembro o una extremidad.

Entre las soluciones de la técnica médica, se encuentra el trasplante. Sin embargo, el desarrollo de un sistema nacional de trasplantes requiere una serie de elementos que van desde los aspectos presupuestales y la cultura de donación, hasta mecanismos administrativos y hospitalarios que hagan viable el aprovechamiento de órganos de donantes, vivos y muertos, en favor de la prolongación de la vida y el mejoramiento de su calidad.

La sociedad civil, el sector público y privado, han hecho esfuerzos importantes para impulsar el desarrollo de un sistema nacional de trasplantes con todo lo que éste conlleva, pero dichos esfuerzos resultan insuficientes y de alcance poco claro.

Al comparar la información pública que ofrece la Secretaría de Salud, a través del Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA), con la información que presentan investigaciones académicas, se puede apreciar que nuestro sistema ofrece información incompleta y cuestionable. Sin embargo, en otros países como Argentina, Chile, China o los Estados Unidos de América, existen datos públicos más detallados sobre la situación de sus respectivos sistemas de trasplantes.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A FIN DE DISPONER MECANISMOS DE CONSULTA PÚBLICA DIRECTA Y OTROS ORIENTADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRANSPARENCIA, EN MATERIA DE TRASPLANTES.

Se pueden suponer por lo menos tres condiciones probables que explican la diferencia y ausencia de información pública que hay en nuestro país:

- a) Un deficiente sistema de comunicación institucional.
- b) Un desorden no intencional en el que se privilegia la forma sobre el fondo, desperdiciando recursos económicos y humanos.
- c) La creación de un mercado gris en el que una minoría lucra con el desorden del sistema, creando un sistema de privilegios en perjuicio de una mayoría de pacientes que día con día ven mermada su calidad de vida y su capacidad económica.

A pesar de esto, la cultura de donación de órganos ha ido tomando importancia y, actualmente, es más común que las personas manifiesten su deseo de donar; no obstante, esta responsabilidad social debe ser acompañada de información accesible y confiable que incentive la cultura de donación a fin de hacer frente a los nuevos retos en materia de salud.

Los resolutivos planteados en la proposición son los siguientes:

Primero: La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría a considerar disponer mecanismos de consulta pública directa, al Sistema Informático del Registro Nacional de Trasplantes (SIRNT). Asimismo, se le exhorta de manera respetuosa para considerar que el Centro Nacional de Trasplantes añada en el Reporte Nacional sobre Donaciones y Trasplantes que anualmente publica, datos sobre los criterios y la manera en que se integra, a nivel nacional, la información sobre procuración y recepción de órganos; incluir la información sobre la totalidad de los hospitales donde se realizan los trasplantes y cuáles son los resultados en cuanto a número y éxitos, y abundar sobre los criterios que definen a sus variables.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A FIN DE DISPONER MECANISMOS DE CONSULTA PÚBLICA DIRECTA Y OTROS ORIENTADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRANSPARENCIA, EN MATERIA DE TRASPLANTES.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Salud para redoblar los esfuerzos orientados a mejorar la coordinación que realiza el Centro Nacional de Trasplantes, dentro del Sistema Nacional de Trasplantes, sobre los ejes de la transparencia, la rendición de cuentas, la difusión de cultura de trasplante y el desarrollo de mejores controles que eviten la opacidad que actualmente caracteriza a las actividades relacionadas con los trasplantes.

Tercero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Salud para aumentar esfuerzos orientados a conocer e implementar las mejores prácticas internacionales en materia de trasplantes.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión de la mismo en su reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES

1. La Secretaría de Salud, a través del Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA) realiza esfuerzos constantes para promover la Cultura de Donación de órganos y tejidos, por lo que ha diseñado diversas estrategias de difusión orientadas a diferentes grupos poblacionales como **El concurso Nacional de Dibujo Infantil relacionado con la Donación y el Trasplante de Órganos** -que se realiza anualmente-, así como trípticos y carteles que pretenden concientizar a la población.
2. El primer informe de ejecución del Plan Nacional de Desarrollo, implementado por el Gobierno de la República, da cuenta del esfuerzo que se ha realizado por el Centro Nacional de Trasplantes en sintonía con la Universidad Nacional Autónoma



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A FIN DE DISPONER MECANISMOS DE CONSULTA PÚBLICA DIRECTA Y OTROS ORIENTADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRANSPARENCIA, EN MATERIA DE TRASPLANTES.

de México, para capacitar profesionales de la salud con diplomado universitario para coordinadores hospitalarios de donación de órganos y tejidos con fines de trasplantes; asimismo, se capacitaron a ocho oftalmólogos mediante el Diplomado de Procuración Corneal y a otras 85 personas mediante el Curso de Promotores de Donación.

3. Aunque los esfuerzos del gobierno federal por capacitar profesionales en materia de trasplantes de órganos son notorios, y de las campañas y estrategias de difusión realizadas por el CENATRA, las estadísticas demuestran que hace falta promover la cultura de la donación de órganos ya que sólo una de cada 100 personas que mueren es donante de órganos.

4. De acuerdo con el **artículo 77 bis 331**, de la **Ley General de Salud**, el financiamiento solidario del Sistema de Protección Social en Salud, la Federación, los estados y la Ciudad de México, dispondrán lo necesario para transparentar su gestión de conformidad con las normas aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.

Para estos efectos, tanto la Federación como los servicios estatales de salud, difundirán toda la información que tengan disponible respecto de universos, coberturas, servicios ofrecidos, así como del manejo financiero del Sistema de Protección Social en Salud, entre otros aspectos, con la finalidad de favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, de manera que puedan valorar el desempeño del Sistema.

Asimismo, dispondrán lo necesario para recibir y evaluar las propuestas que le formulen los beneficiarios respecto de los recursos que éstos aporten y tendrán la obligación de difundir, con toda oportunidad, la información que sea necesaria respecto del manejo de los recursos correspondientes.

5. Por lo tanto, los servicios de salud en general y el Sistema Nacional de Trasplantes junto con el Centro Nacional de Trasplantes, en particular, tienen la obligación de difundir toda la información que tengan disponible respecto de universos, coberturas y servicios ofrecidos, entre otros aspectos, a fin de favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, y otorgar las herramientas necesarias para evaluar el desempeño de las actividades relacionadas con los trasplantes.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A FIN DE DISPONER MECANISMOS DE CONSULTA PÚBLICA DIRECTA Y OTROS ORIENTADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRANSPARENCIA, EN MATERIA DE TRASPLANTES.

6. Consecuentemente, el Centro Nacional de Trasplantes, en el Reporte Nacional sobre donaciones y Trasplantes –que anualmente se publica-, debe presentar datos sobre los criterios y la manera en que se integra la información sobre procuración y recepción de órganos, además de la totalidad de los hospitales donde se realizan los trasplantes y el número de resultados exitosos.

7. Finalmente, esta Comisión de Salud, por las consideraciones anteriores, estima como viable la aprobación del punto de acuerdo propuesto por la legisladora toda vez que la **fracción V del artículo 313 de la Ley General de Salud**, señala la obligación de la Secretaría de Salud de elaborar y llevar a cabo campañas permanentes de concientización sobre la importancia de la donación de órganos, tejidos y células para fines de trasplantes. A su vez, la Secretaría tiene la obligación de salvaguardar el derecho a la salud, por lo que debe impulsar mejoras continuas en las prácticas en materia de trasplantes.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea los siguientes:

V. RESOLUTIVOS

Único: Se exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Salud para considerar que el Centro Nacional de Trasplantes añada en el Reporte Nacional sobre Donaciones y Trasplantes, datos sobre los criterios y la manera en que se integra la información sobre procuración y recepción de órganos; incluyendo información sobre la totalidad de los hospitales donde se realizan los trasplantes y el número de resultados exitosos. Asimismo, se le exhorta a incrementar los esfuerzos orientados a implementar las mejores prácticas en materia de trasplantes, así como a la difusión de la cultura de donación de órganos.

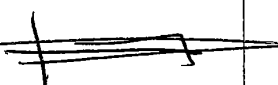
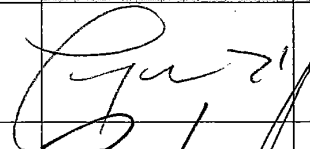
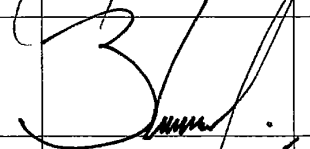
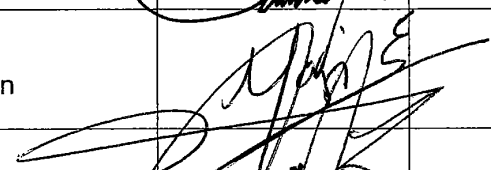
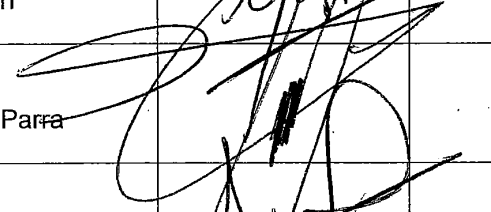
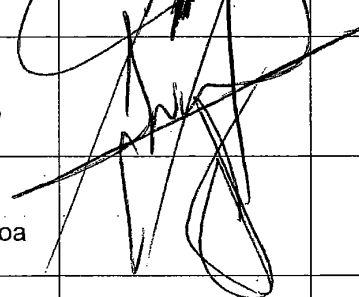
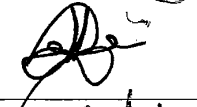
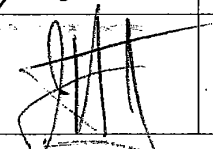
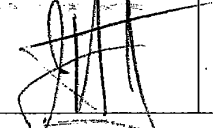
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A FIN DE DISPONER MECANISMOS DE CONSULTA PÚBLICA DIRECTA Y OTROS ORIENTADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRANSPARENCIA, EN MATERIA DE TRASPLANTES.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A FIN DE DISPONER MECANISMOS DE CONSULTA PÚBLICA DIRECTA Y OTROS ORIENTADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRANSPARENCIA, EN MATERIA DE TRASPLANTES.

Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A FIN DE DISPONER MECANISMOS DE CONSULTA PÚBLICA DIRECTA Y OTROS ORIENTADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRANSPARENCIA, EN MATERIA DE TRASPLANTES.

Dip. Roberto Guzmán Jacobo				
Dip. Genoveva Huerta Villegas				
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya				
Dip. Alberto Martínez Urincho				
Dip. Evelyn Parra Álvarez				
Dip. Carmen Salinas Lozano				
Dip. Karina Sánchez Ruiz				
Dip. José.R. Sandoval Rodríguez				
Dip. Ana Laura Rodela Soto				
Dip. Wendolin Toledo Aceves				

Dip. Yahleel Abdala Armenta

RESERVA ESTRATÉGICA NACIONAL DE ANTIVIRALES, PROMOVRIENDO LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD

taría de Salud, para que fortalezca las acciones de almacenamiento y administración de la reserva estratégica nacional de antivirales, promoviendo la vigilancia epidemiológica, promoción y prevención de la salud.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secre-



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REFORZAR LAS ACCIONES DE ALMACENAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LA RESERVA ESTRATÉGICA NACIONAL DE ANTIVIRALES, PROMOVRIENDO LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD.

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD A REFORZAR LAS ACCIONES DE ALMACENAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LA RESERVA ESTRATÉGICA NACIONAL DE ANTIVIRALES, PROMOVRIENDO LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD.

*Aprobado, Comuníquese.
Abril 29 del 2016.*

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **15 de Marzo de 2016**, la diputada **María Guadalupe Oyervides Valdez**, del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional**, presentó proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a reforzar las acciones de almacenamiento y administración de la reserva estratégica nacional de antivirales, promoviendo la vigilancia epidemiológica, promoción y prevención de la salud.

2. En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva turnó a esta Comisión, con número de expediente **2149/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Proposición en comento.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REFORZAR LAS ACCIONES DE ALMACENAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LA RESERVA ESTRATÉGICA NACIONAL DE ANTIVIRALES, PROMOVRIENDO LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

La infección por el virus de la influenza es causada por un virus ARN perteneciente a la familia *Orthomyxoviridae*. Existen tres tipos de virus de la influenza A, B y C. De los actuales los subtipos del virus de la influenza humana con mayor circulación en América son influenza A (H1N1), influenza A (H3N2), influenza A e influenza B.

En los últimos cien años se han producido cuatro pandemias: En 1918 ocasionada por el virus de influenza A (H1N1), la de 1957 por el tipo A (H2N2), la de 1968 por A (H3N2) y la de 2009 ocasionada por el virus de influenza A (H1N1). En la última pandemia registrada se observó que los países más afectados en Latinoamérica fueron México y Brasil.

El objeto de la proposición es que las reservas de vacunas contra la influenza en todos sus tipos y subtipos se consoliden en un esquema eficiente y transparente que garantice el abasto, distribución, administración de los consumos e inventario, y éste se mantenga en condiciones de disponibilidad, accesibilidad, vigencia, y seguridad.

Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

Único. Se exhorta al titular de la Secretaría de Salud para coordinarse con todas las dependencias, instituciones y autoridades de los tres órdenes de gobierno, para que se lleven a cabo las acciones necesarias a fin de fortalecer y reforzar las acciones de almacenamiento y administración, de la reserva estratégica nacional, asegurando en todo momento el abasto oportuno de los antivirales correspondientes, con la finalidad de reducir el impacto de la enfermedad entre la población, ocasionado por el virus de la influenza. Adicionalmente, destaca la necesidad de realizar actividades de planificación y análisis de riesgo de posibles



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REFORZAR LAS ACCIONES DE ALMACENAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LA RESERVA ESTRATÉGICA NACIONAL DE ANTIVIRALES, PROMOVRIENDO LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD.

escenarios de pandemia, para estar en las mejores condiciones de responder eficientemente, en cualquier momento del año, evitando la escasez del medicamento y aumentos desproporcionados en el precio.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES RESULTADO DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

1. En México el derecho a la protección de la salud es una garantía constitucional (una obligación del Estado para con los ciudadanos en forma individual o colectiva) declarada en el párrafo cuarto del artículo 4º, que debe ser ejercida con base en los principios de igualdad y no discriminación.
2. La influenza es una enfermedad respiratoria viral, contagiosa y aguda, cuyas manifestaciones características son fiebre, cefalea, mialgia, postración, coriza, dolor de garganta y tos. El virus de influenza tiene preferencia por las vías respiratorias superiores; pero, en los casos graves, puede llegar a afectar vías respiratorias bajas (pulmones y bronquiolos).
3. La mayoría de las personas afectadas se recuperan en una o dos semanas sin necesidad de tratamiento médico; sin embargo, la influenza puede provocar complicaciones graves, es por ello que las hospitalizaciones y las defunciones por influenza se dan principalmente en grupos de alto riesgo: niños de 6 meses a 5 años de edad, personas mayores de 60 años, mujeres embarazadas en cualquier trimestre de gestación, personal de salud y personas de cualquier edad que padezcan enfermedades crónicas como enfermedades vasculares (hipertensión), enfermedades cardíacas, diabetes, VIH/sida o que por la enfermedad o algún tratamiento se tenga comprometido el sistema inmune.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REFORZAR LAS ACCIONES DE ALMACENAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LA RESERVA ESTRATÉGICA NACIONAL DE ANTIVIRALES, PROMOVRIENDO LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD.

4. La Organización Mundial de la Salud, OMS, estima que cada año en el mundo se presentan alrededor de mil millones de casos de influenza estacional (15 % de la población mundial), entre 3 y 5 millones de casos severos y de 300 a 500 mil muertes. En México, la vigilancia centinela de influenza se realiza a través del sistema de Unidades de Salud Monitoras de Influenza, USMI. Las USMI están conformadas tanto por centros de salud de primer nivel, como por hospitales de segundo y tercer nivel. El objetivo de las unidades es otorgar información epidemiológica de la influenza de manera oportuna y completa, sin olvidar que este modelo de vigilancia epidemiológica no recopila los casos completos del país sino que privilegia la vigilancia virológica y la calidad de la información.

5. Las USMI deben notificar la ocurrencia de casos nuevos de forma inmediata (dentro de las primeras 24 horas en la plataforma Sistema de Información de Vigilancia Epidemiológica para Influenza (Sisveflu). Estas unidades tienen el siguiente esquema de muestreo:

- Casos hospitalizados y defunciones.
- Las entidades con mayor proporción de casos confirmados de influenza son: Distrito Federal, Nuevo León, Jalisco, Sinaloa y México.
- En lo que va de la temporada alta de influenza 2015-2016, los grupos etarios con más números de casos con influenza son: el de mayores de 65, seguido del de 25 a 29 y 1 a 4.
- Se han confirmado 870 casos de influenza de los siguientes subtipos: 553 de A (H3N2), 200 de A (H1N1), 84 de B y 33 de otros subtipos.
- Se han confirmado 34 defunciones por influenza (24 por influenza A (H1N1) pdm09, 8 por Influenza A (H3N2), 1 por influenza B y 1 otros tipos).

6. Una de las principales medidas preventivas, ante una pandemia de influenza, es contar con líneas de acción de abastecimiento temprano de los antivirales (Oseltamivir y Zanamivir), lo anterior se logra con el establecimiento de reservas estratégicas nacionales, disponibles en todo momento, para garantizar la atención oportuna y adecuada en etapas tempranas de una pandemia de influenza. Cabe señalar que el Gobierno de la República ha actuado de manera oportuna y diligente para enfrentar esta contingencia sanitaria, instrumentando múltiples acciones



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REFORZAR LAS ACCIONES DE ALMACENAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LA RESERVA ESTRATÉGICA NACIONAL DE ANTIVIRALES, PROMOVRIENDO LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD.

tendientes a prevenir la infección entre la población, garantizar el abasto de medicamentos y vacunas, y atendiendo las recomendaciones emitidas por la OMS.

7. En atención a dicha situación esta Comisión considera viable la proposición del punto de acuerdo presentada por la promovente, toda vez que, que la influenza es una enfermedad infecciosa y es un problema de salud pública, epidemiológica y cíclica, y aunque no es considerada en nuestro país como pandemia, es cierto que el gobierno a través de la Secretaría de Salud debe poner en práctica actividades de planificación y análisis de riesgo de posibles escenarios de pandemia para poder actuar eficazmente y atender los problemas de salud referentes al virus de la influenza en todos sus tipos y subtipos, garantizando el abasto de las reservas, disponibilidad y accesibilidad de las vacunas.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta H. Asamblea los siguientes:

V. RESOLUTIVOS

Único. Se exhorta al titular de la Secretaría de Salud para que, en coordinación con todas las dependencias, instituciones y autoridades de los tres órdenes de gobierno, lleve a cabo las gestiones necesarias a fin de fortalecer y reforzar las acciones de almacenamiento y administración, de la reserva estratégica nacional, asegurando en todo momento el abasto oportuno de los antivirales correspondientes, con la finalidad de reducir el impacto entre la población, de la enfermedad ocasionada por el virus de la influenza.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de abril de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REFORZAR LAS ACCIONES DE ALMACENAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LA RESERVA ESTRATÉGICA NACIONAL DE ANTIVIRALES, PROMOVRIENDO LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía	_____		
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez	<i>[Signature]</i>		
Dip. Marco Antonio García Ayala	<i>[Signature]</i>		
Dip. Rosalina Mazari Espín	<i>[Signature]</i>		
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra	<i>[Signature]</i>		
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio	<i>[Signature]</i>		
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa	<i>[Signature]</i>		
Dip. Eva Florinda Cruz Molina	<i>[Signature]</i>		



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REFORZAR LAS ACCIONES DE ALMACENAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LA RESERVA ESTRATÉGICA NACIONAL DE ANTIVIRALES, PROMOVRIENDO LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD.

Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REFORZAR LAS ACCIONES DE ALMACENAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LA RESERVA ESTRATÉGICA NACIONAL DE ANTIVIRALES, PROMOVRIENDO LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD.

Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REFORZAR LAS ACCIONES DE ALMACENAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LA RESERVA ESTRATÉGICA NACIONAL DE ANTIVIRALES, PROMOVIENDO LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD.

Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Ana Laura Rodela Soto			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			

Dip. Yahleel Abdelá Hernández



LXIII LEGISLATURA